



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

14 de Octubre de 2004

Núm. 98

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L 11-I		solicitudes de creación de Centros de Educación Preescolar ubicados en colegios públicos que no exijan construcción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.	6845
PROYECTO DE LEY por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007.	6840	P.N.L. 172-I ¹	
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2004.	6840	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la consideración preferente para las solicitudes de creación de Centros de Educación Preescolar ubicados en colegios públicos que no exijan construcción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.	6846
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 172-II		P.N.L. 175-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la consideración preferente para las		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Inma-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
culada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León la concesión a todas las empresas solicitantes que cumplan los requisitos exigidos del reconocimiento del Sistema Integrado de Gestión para los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CAT), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.	6846	P.N.L. 247-I ¹	
P.N.L. 176-II		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León un convenio con el Ayuntamiento de Ponferrada que regule la vigilancia y control de las instalaciones de los colegios públicos de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	6848
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias en el ámbito de su competencia e instar al Gobierno de la Nación las medidas necesarias para erradicar la discriminación legal y social de gays, lesbianas, bisexuales y homosexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.	6846	P.N.L. 248-II	
P.N.L. 176-I ¹		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León la dotación de un instituto de educación secundaria en el futuro barrio de «La Rosaleda» en Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	6848
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias en el ámbito de su competencia e instar al Gobierno de la Nación las medidas necesarias para erradicar la discriminación legal y social de gays, lesbianas, bisexuales y homosexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.	6847	P.N.L. 248-III	
P.N.L. 233-II		APROBACIÓN por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León la dotación de un instituto de educación secundaria en el futuro barrio de «La Rosaleda» en Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	6848
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de un centro público de acogida para inmigrantes en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.	6847	P.N.L. 249-I ¹	
P.N.L. 233-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la implantación de un programa de consumo de productos ecológicos en los comedores escolares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.	6848
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de un centro público de acogida para inmigrantes en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 65, de 20 de abril de 2004.	6847	P.N.L. 270-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León la paralización del procedimiento de conversión del IES Camino de la Miranda de Palencia en un centro de formación profesional específico y la búsqueda de un consenso para resolver los problemas derivados de esta transformación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.	6849
		P.N.L. 275-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al servicio «Salud Joven» un programa específico de información, orientación, asesoramiento y apoyo de identidad sexual realizado con la colaboración de asociaciones representativas de los colectivos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.	6849	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	6851
P.N.L. 275-III		P.N.L. 309-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al servicio «Salud Joven» un programa específico de información, orientación, asesoramiento y apoyo de identidad sexual realizado con la colaboración de asociaciones representativas de los colectivos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.	6849	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación a que no proceda unilateralmente a la modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 8 de junio de 2004.	6851
P.N.L. 297-I ¹		P.N.L. 313-I ¹	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León el arreglo, con carácter urgente, de la carretera LE-114 entre La Bañeza y San Adrián del Valle (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	6850	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plan anual de cortas a realizar en los Montes de Utilidad Pública y privados se lleve a cabo el preceptivo estudio de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6851
P.N.L. 299-II		P.N.L. 319-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones necesarias ante Fenosa para la mejora del suministro eléctrico en los municipios situados al oeste de la Portilla de Padornelo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 1 de junio de 2004.	6850	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Manuel Fernández Santiago, D. Jesús Roberto Jiménez García, D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo y Dña. María Pilar San Segundo Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación el aumento de los medios en la lucha contra incendios en Castilla y León y el mantenimiento de la base aérea del Puerto del Pico (Ávila) en su ubicación actual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6852
P.N.L. 299-III		P.N.L. 320-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones necesarias ante Fenosa para la mejora del suministro eléctrico en los municipios situados al oeste de la Portilla de Padornelo (Zamora),	6850	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León la aceptación a la invitación de ser Patrono de Derecho en la «Fundación Laciana Reserva de la Biosfera», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.	6852
		P.N.L. 335-I ¹	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación el mantenimiento en el futuro Tratado	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Constitucional de la capacidad decisoria de España reflejada en el Tratado de Niza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 30 de junio de 2004.	6852	P.N.L. 423-I	
P.N.L. 349-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a composición de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial.	6856
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un Observatorio Regional de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.	6852	P.N.L. 424-I	
P.N.L. 350-I ¹		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones en relación con los transexuales, para su tramitación ante la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.	6857
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Mapa Productivo Regional y Plan de Infraestructuras Industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.	6852	P.N.L. 425-I	
P.N.L. 418-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a servicio de autobús de Ciguñuela, Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	6858
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuaciones en el Centro de Salud del Valle de Mena, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	6853	P.N.L. 426-I	
P.N.L. 419-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a servicio telefónico en Ciguñuela, Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	6858
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a especialidad de Endocrinología en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	6854	P.N.L. 427-I	
P.N.L. 420-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a servicio médico en Ciguñuela, Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	6859
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de ferias comerciales, para su tramitación ante el Pleno.	6854	P.N.L. 428-I	
P.N.L. 421-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a presa de Castrovido y Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Comarca de la Sierra de Burgos, para su tramitación ante el Pleno.	6859
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a actuaciones en incendios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	6855		
P.N.L. 422-I		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el Comité de las Regiones de Europa, para su tramitación ante el Pleno.	6856	Acuerdos.	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de agosto de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por el Instituto Tecnológico Agrario la contratación de las obras de captaciones, estaciones de bombeo y balsa	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
reguladora para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca).	6860	diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-29: BU-744 de CL-127 (Cucho) – LCA País Vasco.	6861
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la convocatoria de ayudas a promotoras de viviendas concertadas, efectuada por Orden FOM/1540/2003, de 26 de noviembre.	6860	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-32: CL-515 y SA-205 Salamanca – Vecinos.	6861
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-AV-18: AV-500 Cruce con N-501-cruce con acceso a Urraca Miguel.	6861	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-SG-6: SG-241 Sacramenia – LP Valladolid.	6862
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.4-BU-9: BU-750 de CL-127 – L.CC.AA. País Vasco (Pte. Vitoria).	6861	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SO-26: SO-830 Vinuesa – Puesto de Santa Inés.	6862
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-25: CL-632 Briviesca - Cornudilla.	6861	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.8-VA-3: VA-401 de N-601 – acceso al parque tecnológico de Boecillo.	6862
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.º-ZA-42: CL-527 Zamora (N-630) – Pereruela.	6862	Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-LE-21/AT: LE-451 Quintana del Castillo-La Garandilla (LE-460).	6864
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-AV-21/AT: AV-562 Cebreros – LCA Madrid.	6863	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.2-P-12/ATC: C-613 Variante de Paredes de Nava.	6864
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-21/AT: BU-404-410-411 Villasantino – LP Palencia.	6863	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-P-34/AT: P-220 Aguilar de Campoo – Brañoseira.	6864
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-31/AT: BU-526 Espinosa de los Monteros – Soncillo.	6863	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-33/AT: SA-810 Babila-fuente – Riolobos.	6864
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-LE-19/AT: LE-512 Mansilla de las Mulas – Cruce con A.231.	6863	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-34/AT: CL-526 Ciudad Rodrigo – El Bodón.	6864
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-35/AT: SA-205 Vecinos – Linares.	6865	expediente E.I. 1.2-SO-7/AT: CL-101 Variante de Villasayas.	6866
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente E.I. 1.2-SG-14/AT: CL-607 Variante de Santa María la Real de Nieva.	6865	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-SO-13/AT: SO-135 Retortillo (SO-160) – Montejo de Tiermes.	6866
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente E.I 1.2-SG-15/AT: CL-607 Variante noroeste de Segovia de CL-601 a CL-605.	6865	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SO-25/AT: SO-800 Toledillo – O-820 (El Royo).	6866
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.4-SG-7/AT: SG-232 Sepúlveda (SG-241) – Cruce con SG-205.	6865	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-VA-21/AT: VA-241 Peñafiel (VA-223) – L.P. Segovia.	6866
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente ACT-1.6-VA-2B/ATC: VA-V-S/C Acceso deportivo–Simancas.		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente ACT-1.6-VA-2B/ATC: VA-V-S/C Acceso deportivo–Simancas.	6867
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-VA-17/AT: VA-514 Zaratán (N-601)–Torrelobatón (VA-515).	6867	artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-O-2/AT: VA-103 P-103 Valoria–VA-140 (Esguevillas).	6868
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-VA-18/AT: VA-101 Pesquera de Duero–Esguevillas de Esgueva.	6867	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación de la prórroga primera del contrato de servicio de acceso corporativo y de acceso remoto a Internet redundante, lote N.º 2.	6868
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-ZA-10/AT: CL-605 L.P. Salamanca–Fuentesauco.	6867	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la subvención a diversos Ayuntamientos para facilitar la promoción de viviendas de promoción pública.	6868
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-ZA-11/AT: CL-605 Fuentesauco–El Piñero.	6868	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de Zamora (Caramazana de Tera y otros).	6869
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-ZA-14/AT: ZA-305 Peñausende – LP de Salamanca.	6868	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de Segovia (Carbonero el Mayor).	6869
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de León (Huergas de Babia y otros).	6869	relación con la situación y perspectivas del sector comercial en Castilla y León.	6870
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de León (Fabero).	6869	I. 67-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la renovación y el mantenimiento del parque de ordenadores personales de la Junta de Castilla y León.	6870	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de voluntariado.	6871
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, la renovación, ampliación y mantenimiento de licencias Microsoft de la Junta de Castilla y León.	6870	Mociones.	
		M. 40-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en materia de atención a personas mayores en situación de dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004.	6871
		M. 62-I	
		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004.	6872
		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
		P.O. 293-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a creación de una cooperativa en la Comarca de Benavente.	6873
		P.O. 294-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a dotación de una Unidad de Soporte Vital Avanzado en Arévalo.	6874
		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
		P.O.C. 219-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a análisis y estudios sobre la ampliación de la UE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	6874
		P.O.C. 284-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada a la Junta de Castilla	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Interpelaciones (I).			
I. 66-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a la ganadería de la finca Castro Enríquez de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	6874	P.E. 1580-I	
P.O.C. 288-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a convocatoria de los Premios Fray Luis de León.	6877
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a restauración del Escudo de Zamora en edificio de la empresa IBERDROLA, SA.	6874	P.E. 1581-I	
P.O.C. 289-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a ayuda a las diversas empresas de la provincia de Soria.	6877
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a centros públicos de atención a menores en situación de riesgo o desprotección.	6875	P.E. 1582-I	
P.O.C. 290-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Ignacio Robles García, relativa a adjudicación del contrato para realizar los trabajos de impresión del calendario escolar del curso 2004/2005.	6878
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a retrasos en la tramitación de expedientes de ayudas para adquisición de vivienda.	6875	P.E. 1583-I	
P.O.C. 291-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a distribución de los fondos para financiar acciones de formación profesional continua.	6878
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a constitución de un Coto de Caza en el municipio de Cernadilla (Zamora).	6875	P.E. 1584-I	
P.O.C. 292-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en la provincia de Valladolid.	6878
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a propuesta de la Federación de Cajas Rurales de poner en marcha un «Plan Renove de Maquinaria Agrícola y Ganadera».	6876	P.E. 1585-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la provincia de Valladolid.	6879
P.E. 1242-I ¹ , P.E. 1285-I ¹ , P.E. 1286-I ¹ , P.E. 1287-I ¹ y P.E. 1288-I ¹		P.E. 1586-I	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	6876	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Educación en la provincia de Valladolid.	6879
P.E. 1579-I		P.E. 1587-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a programa de televisión local con tecnología digital.	6877	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a	6879
		P.E. 1588-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
inversiones de la Consejería de Sanidad en la provincia de Valladolid.	6879	P.E. 1597-I	
P.E. 1589-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Palencia.	6883
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a presentación de alegaciones al Plan Nacional de Asignación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.	6880	P.E. 1598-I	
P.E. 1590-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Salamanca.	6883
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a celebración de una competición de tiro al plato en el municipio de Mogarraz (Salamanca).	6880	P.E. 1599-I	
P.E. 1591-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Segovia.	6884
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a procesos de concentración parcelaria en zonas de dispersión de la propiedad rústica.	6880	P.E. 1600-I	
P.E. 1592-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Soria.	6884
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a participación de la Comunidad Autónoma en la Feria Mercartes de Sevilla.	6881	P.E. 1601-I	
P.E. 1593-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Valladolid.	6885
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de hectáreas de concentración parcelaria realizadas en la provincia de Soria.	6881	P.E. 1602-I	
P.E. 1594-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Zamora.	6885
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Ávila.	6882	P.E. 1603-I	
P.E. 1595-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Ávila.	6885
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Burgos.	6882	P.E. 1604-I	
P.E. 1596-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Burgos.	6886
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de León.	6882		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1605-I		FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Ávila.	6889
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de León.	6886	P.E. 1613-I	
P.E. 1606-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Burgos.	6889
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Palencia.	6887	P.E. 1614-I	
P.E. 1607-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de León.	6890
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Salamanca.	6887	P.E. 1615-I	
P.E. 1608-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Salamanca.	6890
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Segovia.	6887	P.E. 1616-I	
P.E. 1609-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Palencia.	6891
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Soria.	6888	P.E. 1617-I	
P.E. 1610-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Segovia.	6891
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Valladolid.	6888	P.E. 1618-I	
P.E. 1611-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Soria.	6891
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Zamora.	6888	P.E. 1619-I	
P.E. 1612-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Valladolid.	6892
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el		P.E. 1620-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concesión de ayudas cofinanciadas por el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Zamora.	6892	relativa a número de contribuyentes acogidos al tipo reducido en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.	6895
P.E. 1621-I		P.E. 1630-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a superficie en metros cuadrados de instalación para la generación de energía solar térmica.	6893	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía abonada a los perceptores de Pensiones No Contributivas.	6895
P.E. 1622-I		P.E. 1631-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de denuncias por infracción de la Ley de Comercio.	6893	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.	6895
P.E. 1623-I		P.E. 1632-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a estudios realizados sobre el sector comercial.	6893	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2002.	6896
P.E. 1624-I		P.E. 1633-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a inspecciones realizadas en los establecimientos denominados "Locutorios".	6894	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2003.	6896
P.E. 1625-I		P.E. 1634-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a deducciones para adquisición de una primera vivienda.	6894	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a razones de no implantar el Sistema Informático del Estado en el Servicio Público de Empleo.	6896
P.E. 1626-I		P.E. 1635-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a deducciones en el IRPF en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.	6894	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a transporte público entre Valladolid y el municipio de Ciguñuela.	6897
P.E. 1627-I		P.E. 1636-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de contribuyentes en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.	6894	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Medina de Rioseco (Valladolid) desde el año 1999.	6897
P.E. 1628-I		P.E. 1637-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a número de contribuyentes acogidos al tipo reducido del 4% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.	6894	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Medina del Campo (Valladolid) desde el año 1999.	6897
P.E. 1629-I		P.E. 1638-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez,		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Montemayor de Pililla (Valladolid) desde el año 1999.	6898	D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) desde el año 1999.	6900
P.E. 1639-I		P.E. 1648-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Peñafiel (Valladolid) desde el año 1999.	6898	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Íscar (Valladolid) desde el año 1999.	6901
P.E. 1640-I		P.E. 1649-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Portillo (Valladolid) desde el año 1999.	6898	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de La Cistérniga (Valladolid) desde el año 1999.	6901
P.E. 1641-I		P.E. 1650-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Tordesillas (Valladolid) desde el año 1999.	6899	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Laguna de Duero (Valladolid) desde el año 1999.	6901
P.E. 1642-I		P.E. 1651-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Tudela de Duero (Valladolid) desde el año 1999.	6899	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Mayorga (Valladolid) desde el año 1999.	6901
P.E. 1643-I		P.E. 1652-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Villalón (Valladolid) desde el año 1999.	6899	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) desde 1999.	6902
P.E. 1644-I		P.E. 1653-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Cabezón de Pisuerga (Valladolid) desde el año 1999.	6899	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) desde 1999.	6902
P.E. 1645-I		P.E. 1654-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Cigales (Valladolid) desde el año 1999.	6900	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid) desde 1999.	6902
P.E. 1646-I		P.E. 1655-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones en el municipio de Alaejos (Valladolid) desde el año 1999.	6900	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid) desde 1999.	6902
P.E. 1647-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1656-I		P.E. 1662-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) desde 1999.	6903	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Cabezón (Valladolid) desde 1999.	6904
P.E. 1657-I		P.E. 1663-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid) desde 1999.	6903	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Mayorga (Valladolid) desde 1999.	6904
P.E. 1658-I		P.E. 1664-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid) desde 1999.	6903	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Cigales (Valladolid) desde 1999.	6905
P.E. 1659-I		P.E. 1665-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Villalón (Valladolid) desde 1999.	6903	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Íscar (Valladolid) desde 1999.	6905
P.E. 1660-I		P.E. 1666-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid) desde 1999.	6904	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de La Cistérniga (Valladolid) desde 1999.	6905
P.E. 1661-I		P.E. 1667-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) desde 1999.	6904	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) desde 1999.	6905

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 11-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007, P.L. 11-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 8 de noviembre de 2004.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.L. 11-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a VE "Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 23 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Memoria del Anteproyecto de Ley elaborada por la Dirección General de Energía y Minas.
- 2) Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- 3) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.
- 4) Informe Previo del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León.

5) Informe de la Dirección General de Energía y Minas sobre Informe Previo del CES.

6) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, a 24 de septiembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**D. ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO,
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMI-
NISTRACIÓN TERRITORIAL, Y SECRETARIO DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007.

Y su remisión a Cortes de Castilla y León, para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.

**PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE
ESTABLECE EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN
EN LAS COMARCAS MINERAS DURANTE EL
PERÍODO 2004-2007**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La minería como sector productivo, en Castilla y León ha representado y representa, para las zonas donde se ubican las explotaciones mineras, el motor económico más importante de las mismas, empleando a un porcentaje muy elevado de la población activa. Por ello, este sector, ha sido objeto de un especial apoyo económico con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas, con la finalidad de favorecer la continuidad y el desarrollo de las explotaciones mineras y de fomentar otras alternativas a la minería del carbón, como la minería no energética u otros sectores productivos que han comenzado a surgir en las Comarcas Mineras.

En lo que afecta al sector del carbón a nivel nacional, hay que destacar la trascendencia de los cambios estructurales que se han producido en el mismo desde 1997, habiéndose firmado el Plan del Carbón, desarrollado por el Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre.

En el contexto de la Unión Europea es preciso recordar que en el Libro Verde de la Comisión Europea "Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético" se fija como principal objetivo garantizar el abastecimiento energético en los países de la Unión Europea, teniendo muy presente el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible, aplicando para ello políticas de contención del previsible aumento de la demanda energética. En este documento, se basa el Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo de 23 de julio, de aplicación hasta el año 2010, que entre otras cuestiones introduce una nueva regulación de las ayudas estatales a la industria del carbón, que ha sustituido el marco previsto en la decisión 3632/93/CECA, clasificando las ayudas en: ayudas a la reducción de la actividad, ayudas al acceso a reservas de carbón, ayudas a la inversión inicial, ayudas a la producción corriente y ayudas a la cobertura de cargas excepcionales.

La experiencia adquirida desde el año 1992, por la aplicación de tres Leyes de Actuación Minera, y la actual coyuntura energética mundial, implican que el apoyo al sector minero, no debe ser exclusivamente en el ámbito técnico y económico, referido a las empresas que componen el sector, pues en cierta forma resultaría escaso e insuficiente. Hay que tener en cuenta las repercusiones sobre la economía de los territorios en los que se localiza la actividad minera con la consiguiente afectación sobre la despoblación de estas zonas, ya que tradicionalmente han venido dependiendo casi en exclusiva de esta actividad, por lo que se considera necesario aplicar acciones concretas y específicas para paliar en lo posible estos efectos.

El sector de la minería no energética, entendiendo como tal toda la minería de Castilla y León que no es del carbón, es decir la minería de la pizarra, de la roca ornamental y la minería metálica, es un sector emergente con un dinamismo muy importante en nuestra Comunidad Autónoma que representa un importante motor de actividad para muchas zonas de nuestro territorio.

Las explotaciones suelen encontrarse en lugares de difícil acceso, en los que en muchas ocasiones las infraestructuras no presentan las condiciones más adecuadas para un correcto desarrollo y despegue del sector.

Por ello, debido a las diferencias sectoriales entre la minería energética y no energética, se acometerán actuaciones y se apoyarán acciones en dos direcciones diferentes, ya que cada uno de los sectores tiene unas necesidades y características distintas.

Por lo anteriormente manifestado es precisa la intervención pública, debiendo contemplar, de forma adicional y complementaria con otro tipo de acciones, el apoyo y el impulso de las siguientes actuaciones:

La primera incluye el conjunto de medidas destinadas a las empresas del sector minero para la mejora de la producción corriente. En el caso de la minería del

carbón, para cubrir cargas excepcionales, conseguir mayores niveles de seguridad así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la exploración e investigación, y en el caso de la minería no energética, para impulsar la exportación a mercados emergentes tanto dentro como fuera del espacio económico europeo.

La segunda actuación comprende las medidas dirigidas a materializar e impulsar la modernización, el desarrollo y la innovación, y la diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras, pretendiendo así, compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las comarcas mineras las ventajas competitivas para la localización de una actividad productiva alternativa, priorizándose aquellas zonas especialmente deprimidas como son las que se encuentran en zona RECHAR (Iniciativa comunitaria referente a la transformación económica de zonas mineras del carbón).

En la tercera actuación se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo, por un lado, mejorar el hábitat de los mismos y por otro, mejorar las comunicaciones terrestres, las telecomunicaciones y el suministro de energía eléctrica, con el fin de abaratar costes e impulsar el desarrollo y la reactivación de las cuencas. En este sentido, se debe dar un especial apoyo a la integración de las energías renovables para conseguir la sostenibilidad medioambiental.

La cuarta actuación, relativa a la formación, comprende un conjunto de acciones destinadas a mejorar la cualificación profesional. Dichas acciones irán dirigidas, por un lado, a los trabajadores del sector minero y por otro lado, y con el objeto de favorecer la implantación de actividades alternativas a la minería, a los habitantes de las comarcas mineras.

Esta formación se debe dirigir a todos los niveles educativos y en el ámbito de la minería, a todas las fases del ciclo de vida del producto.

Además, se cuenta con el III Plan Regional de Empleo, como instrumento para lograr el pleno empleo y contribuir a la reactivación de las comarcas mineras.

Estas actuaciones serán complementadas con acciones sectoriales de la Administración en materia de comunicaciones, reactivación industrial, creación de empleo, recuperación medioambiental y turismo rural en las zonas mineras. Asimismo, se complementarán con el apoyo a la seguridad laboral en el sector, dando especial relevancia a la disminución de la siniestralidad y a las inversiones en seguridad laboral, al objeto de introducirlos como parámetros a tener en cuenta en el cálculo de las ayudas a las empresas del sector.

Tras los resultados de la tres Leyes de Actuación Minera para el período 1992-2003, que ha proporcionado, sin ninguna duda, un horizonte temporal sufi-

cientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que sea presentado a las Cortes de Castilla y León un nuevo Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2004-2007 elaborado con el consenso de los agentes económicos, sociales, políticos y Ayuntamientos mineros.

Artículo 1.- Objeto.

1.- La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollará durante el período 2004-2007 el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras, en el que se integran, además de los fondos previstos en la presente Ley, aquellos otros Programas que con referencia específica a la minería pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios y a los fondos procedentes de otras Administraciones gestionados por la Junta de Castilla y León como consecuencia de convenios suscritos al efecto.

2.- La duración del Programa de Actuación en Comarcas Mineras para las empresas de la minería del carbón, sometidas al Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón, se limitará a la vigencia de éste, salvo que la misma sea prorrogado o sustituido por otro que permita el tipo de ayudas que aquí se establecen.

Artículo 2.- Incentivos al Sector Minero Energético

1.- Con el fin de mantener la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad laboral, compensar el desequilibrio competitivo del carbón autóctono, y permitir la creación de condiciones de abastecimiento más seguras tendentes al fortalecimiento de la seguridad energética de la Unión Europea, podrán ser objeto de ayudas los proyectos que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a la explotación (cobertura de cargas excepcionales), investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente, e investigación y desarrollo (I + D).

2.- Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable y las empresas que reduzcan el índice de siniestralidad, contemplándose positivamente las inversiones que realicen las empresas en seguridad y salud laboral.

3.- Estas ayudas no serán compatibles con las compensaciones que pudieran percibirse en caso de cierre o cese de actividad.

4.- La convocatoria, las condiciones y criterios de concesión, y el pago de las ayudas previstas en el presente artículo, se realizarán con plena sujeción a la normativa europea en materia de ayudas de Estado y de ayudas a la minería del carbón, así como a las correspon-

dientes autorizaciones que, de cada régimen de ayudas, conceda la Unión Europea.

Artículo 3.- Incentivos a la Minería No energética

1.- Con el objeto de compensar y paliar los desajustes que existen en las explotaciones mineras no energéticas, en materia de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía, así como de incorporar nuevas y avanzadas tecnologías en el sector, que permitan una mayor competitividad tanto dentro como fuera del espacio económico europeo, se podrán destinar fondos económicos para apoyar proyectos que, con las finalidades indicadas, se desarrollen en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León durante la vigencia del Programa de Actuación en las Comarcas Mineras.

2.- Tendrán prioridad en la percepción de estas ayudas las empresas que mantengan empleo estable y las empresas que reduzcan el índice de siniestralidad, contemplándose positivamente las inversiones que realicen las empresas en seguridad y salud laboral.

3.- La convocatoria, las condiciones y criterios de concesión, y el pago de las ayudas previstas en el presente artículo, se realizarán con plena sujeción a la normativa europea en materia de ayudas de Estado y de ayudas a la minería del carbón, así como a las correspondientes autorizaciones que, de cada régimen de ayudas, conceda la Unión Europea.

Artículo 4.- Seguridad Minera. Sector Energético y No Energético.

1.- La Junta de Castilla y León, con el fin de conseguir la máxima eficacia en su política de Seguridad Laboral Sectorial, elaborará, a través de la Comisión Regional de Minería, una estrategia de apoyo a las empresas del Sector Minero de nuestra Comunidad, en materia de riesgos laborales y aumento de la seguridad.

2.- El apoyo económico en materia de seguridad se concretará mediante convocatorias de subvenciones para inversiones que tengan por objeto la reducción de la siniestralidad y el aumento de la seguridad en las explotaciones mineras.

Artículo 5.- Incentivos para la diversificación económica.

1.- A fin de favorecer la diversificación de la actividad productiva en las cuencas mineras del carbón, potenciar los recursos endógenos, e impulsar la creación y el mantenimiento de empresas, podrán concederse ayudas a proyectos de inversión a las industrias y empresas en general que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica, económica, financiera y medioambiental, y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión, dando

cabida a cualquier tipo de iniciativa que genere o mantenga empleo.

2.- Estas ayudas serán compatibles con las que puedan aportar otras Administraciones Públicas u otros Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, siempre que en su conjunto no superen el coste de la inversión, gasto o actividad a desarrollar por el beneficiario, ni se superen los límites máximos de ayudas fijados por la Comisión Europea, así como por la normativa sobre acumulación y supervisión de Fondos Estructurales.

3.- A los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de territorios mineros aquellos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones mineras o que exista una dependencia de la minería para su economía.

4.- Por parte de la Junta de Castilla y León, se tratará de aunar esfuerzos con las diferentes Administraciones para favorecer la reactivación económica de estas zonas.

5.- Tendrán un tratamiento más favorable y prioritario los proyectos que se ubiquen en aquellos municipios más afectados por la reestructuración de la minería del carbón, en términos de pérdida de empleo y de explotaciones mineras.

6.- La convocatoria, tramitación y resolución de estos incentivos corresponderá a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Artículo 6.- Mejora del Hábitat Minero.

1.- Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minería.

2.- Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto ambiental que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural y los que se refieran a necesidades básicas de los municipios.

3.- Las ayudas de la Junta de Castilla y León podrán ser destinadas a cubrir los porcentajes de financiación exigidos a las Entidades Locales para la cofinanciación de proyectos en la normativa estatal.

4.- A través de convenios de colaboración firmados entre las Entidades Locales y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto General como Institucional, que deberán someterse a la normativa vigente en materia de convenios, se acometerán proyectos sobre

la integración de las energías renovables y la eficiencia y el ahorro energético, pudiéndose destinar fondos económicos a este fin.

5.- Se podrán conceder ayudas para el desarrollo de Planes de dinamización en las Cuencas Mineras, y/o para compensar la pérdida de ingresos económicos en los municipios carboneros como consecuencia de la despooblación, estableciéndose normativamente los requisitos y parámetros a tener en cuenta para la percepción de estas ayudas.

Artículo 7.- Empleo y Formación Profesional.

1.- En materia de empleo y durante la vigencia del III Plan Regional de Empleo se potenciará: el espíritu emprendedor, el fomento del desarrollo local a partir de una estrategia integrada por el empleo, los nuevos yacimientos de empleo y la economía social en el mundo rural, promoviendo la creación de cooperativas y sociedades laborales, y el desarrollo de iniciativas de búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.

2.- Estas acciones se desarrollarán por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

3.- La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero.

4.- A tal efecto se establecerán mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

5.- Se establecerá un Plan de formación continuada específica para Comarcas Mineras a todos los niveles, con sometimiento a la normativa aplicable y utilizando para su desarrollo los recursos materiales y humanos actuales, como la Universidad, la Fundación Santa Bárbara, empresas del sector minero, y otras entidades.

Artículo 8.- Comunicaciones, Agricultura, Protección del Patrimonio y Promoción Turística, Protección medioambiental, Programas de Acción Social y Actuaciones Sanitarias.

1.- Se desarrollarán estrategias de mejora de las comunicaciones, de fomento de la agricultura y ganadería, de protección del patrimonio, de promoción turística, de protección medioambiental y, de asistencia social y sanitaria, en los territorios mineros.

2.- Una vez aprobada la presente Ley, la Junta de Castilla y León, en el plazo de seis meses, indicará las acciones que se van a llevar a cabo en las distintas áreas de actuación. La Comisión Regional de Minería será informada, a través de la Consejería de Economía y Empleo, de dichas acciones, al objeto de que, los

distintos miembros de la misma, realicen las observaciones que consideren oportunas.

3.- Las áreas de actuación previstas en el párrafo anterior son las siguientes:

a) Comunicaciones:

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León.

A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León una Estrategia Especial de Comunicación de los municipios mineros con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes.

Por otra parte se incluirán en esta estrategia las vías de comunicación de los Polígonos Industriales de las zonas mineras, para en su caso, dar salida rápida y eficaz hacia las grandes vías de comunicación terrestre.

b) Agricultura:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, elaborará una Estrategia de fomento de la agricultura y la ganadería en los territorios afectados por la reordenación minera.

c) Protección del Patrimonio y Promoción Turística:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería Cultura y Turismo, seguirá desarrollando e impulsando estrategias, acciones y proyectos específicos sobre documentación, protección, conservación, recuperación y fomento del patrimonio histórico referido a los territorios mineros. Así mismo, impulsará la realización de proyectos sobre el patrimonio industrial que contribuyan al desarrollo social y cultural de las comarcas.

Igualmente, se desarrollarán las infraestructuras turísticas en los territorios mineros, mediante líneas de apoyo a proyectos integrales de inversión turística ubicados en todas las zonas mineras, promovidos a iniciativa de la Administración Autonómica y/o Administraciones Locales.

Durante cada año de vigencia de la presente Ley, la Consejería competente en materia de turismo, a través de los instrumentos adecuados, incluirá en sus campañas promocionales actuaciones específicas sobre territorios mineros.

d) Medidas Medioambientales:

La Junta de Castilla y León supeditará la concesión de ayudas y subvenciones a explotaciones mineras al cumplimiento de las obligaciones medioambientales y de restauración.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, seguirá desarrollando actividades de recuperación de terrenos afectados por actividades mineras abandonadas.

e) Programas de Acción Social y Actuaciones Sanitarias:

La Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Sanidad, y de Familia e Igualdad de Oportunidades, impulsará con especial interés los aspectos sociales y sanitarios en los territorios afectados por la reordenación del Sector Minero, contemplándolos en las distintas Estrategias Sectoriales de Servicios Sociales (Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Mujeres, Jóvenes, Infancia y Exclusión Social) y en la planificación sanitaria.

A través de los instrumentos financieros destinados a tales actuaciones especiales, se priorizarán a las Entidades Locales y a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actuaciones en los territorios mineros contempladas en los Planes y/o Programas de las Consejerías de Sanidad, y de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Artículo 9.- Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, empresas privadas y entidades públicas o privadas reconocidas por la Administración de Castilla y León, que desarrollen proyectos o actuaciones dirigidas a la promoción, desarrollo y reactivación económica de las Comarcas Mineras.

Artículo 10.- Convocatorias.

1.- Cuando la aplicación de fondos se realice a través de subvenciones, éstas requerirán la convocatoria pública.

2.- Las órdenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a la inversión a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en las normas generales relativas a incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

3.- Las órdenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos en la normativa vigente en materia de subvenciones, las características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.

Artículo 11.- Comisión de Seguimiento. Seguimiento del Programa.

1.- Se establecerá una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes de los Departamentos competentes por razón de la materia pertenecientes a la Junta de Castilla y León y por el Comité Permanente de Minería, cuyas funciones serán las de efectuar el segui-

miento necesario para el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Ley.

2.- La coordinación de la Comisión de Seguimiento anteriormente indicada corresponderá a la Dirección General de Energía y Minas.

3.- La Comisión de Seguimiento realizará un seguimiento permanente del cumplimiento presupuestario, la eficacia y la eficiencia de la estrategia para las actuaciones en las Comarcas Mineras bajo el marco de la presente Ley.

A tal fin, la Consejería de Economía y Empleo informará detalladamente sobre el grado de ejecución y cumplimiento del Programa a la Comisión Regional de Minería.

Asimismo, en el cuarto trimestre de cada año la Junta de Castilla y León presentará los Proyectos de las inversiones previstas en dicho Programa para el ejercicio siguiente.

4.- Cuando se considere necesario, la Junta de Castilla y León, presentará en la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León un informe sobre el cumplimiento del Programa de Actuación en las Comarcas Mineras.

5.- Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León recibirán copias de los documentos remitidos por la Consejería de Economía y Empleo a la Comisión Regional de Minería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 2005, 2006 y 2007, la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que junto con los asignados en el ejercicio 2004, se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de ciento ochenta millones trescientos tres mil trescientos trece euros, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley y que supondrá una aportación excepcional, adicional y complementaria a otras ayudas económicas previstas por otras Administraciones tanto Comunitarias, como Nacionales o Locales, para las Comarcas Mineras.

Segunda.

Los créditos relativos al Programa de Actuación en las Comarcas Mineras que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto según establece la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Tercera

En el último año de vigencia, la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley reguladora para un nuevo período.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 1/2001 de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2000-2003, así como las normas dictadas en el desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley.

Segunda.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 23 de Septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 172-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 172-II, formulada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la consideración preferente para las solicitudes de creación de Centros de Educación Preescolar ubicados en colegios públicos que no exijan construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 172, relativa a la consideración preferente para las solicitudes de creación de Centros de Educación Preescolar ubicadas en colegios públicos que no exijan construcción

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

“1.º- Que en las solicitudes formuladas por las Corporaciones Locales conforme al Decreto 136/2003, de 27 de noviembre, tengan consideración preferente aquellas que propongan la creación de Centros de Educación Preescolar en Colegios Públicos que no exijan construcción de locales aunque haya que realizar reformas o acondicionamientos, en función del principio de utilización eficiente de los recursos públicos.

2.º- Que se aplique el sistema de financiación establecido en el Decreto citado, y que las normas que lo desarrollen tengan en cuenta criterios objetivos de eficiencia y de política social”.

Fuensaldaña, 29 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 172-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 172-I¹, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la consideración preferente para las solicitudes de creación de Centros de Educación Preescolar ubicados en colegios públicos que no exijan construcción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 175-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 29 de septiembre de 2004, la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 175-I¹, instando a la Junta de Castilla y León la concesión a todas las empresas solicitantes que cumplan los requisitos exigidos del reconocimiento del Sistema Integrado de Gestión para los Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CAT), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 176-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 176-II, formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias en el ámbito de su competencia e instar al Gobierno de la Nación las medidas necesarias para erradicar la discriminación legal y social de gays, lesbianas, bisexuales y homosexuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 176, relativa a las medidas necesarias para erradicar la discriminación legal y social de gays, lesbianas, bisexuales y homosexuales.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Se propone presentar la siguiente enmienda de sustitución relativa al punto 1.º:

1.º- Instar al Gobierno de la Nación la actuación necesaria para regular por Ley los “derechos derivados de la convivencia”, independientemente del grado de parentesco, sexo o vínculo de los convivientes.

Fuensaldaña, 29 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 176-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 176-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias en el ámbito de su competencia e instar al Gobierno de la Nación las medidas necesarias para erradicar la discriminación legal y social de gays, lesbianas, bisexuales y homosexuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 11 de marzo de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 233-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 233-II, formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de un centro público de acogida para inmigrantes en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 20 de abril de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 233 relativa a la puesta en funcionamiento de un centro público de acogida para inmigrantes en la provincia de Ávila.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1.º- Desarrollar los objetivos de la Estrategia de atención a la población inmigrante, mejorando los dispositivos de asesoramiento, información y apoyo a la población inmigrante con participación de los agentes sociales en todas las provincias de Castilla y León y, en particular, en la de Ávila.

2.º- Instar al gobierno de la nación a que concrete su aportación al cumplimiento del punto 5 del documento “Plan Especial para el Oeste de Castilla y León”, referente a la creación de los Consejos Provinciales de Inmigración como órganos encargados de dar cobertura a las necesidades de alojamiento, idioma, formación laboral, integración y protección social de la población inmigrante.”

Fuensaldaña, 29 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 233-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 233-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en funcionamiento de un centro público de acogida para inmigrantes en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 65, de 20 de abril de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 247-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 247-I¹, presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León un convenio con el Ayuntamiento de Ponferrada que regule la vigilancia y control de las instalaciones de los colegios públicos de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 248-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 248-II, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León la dotación de un instituto de educación secundaria en el futuro barrio de «La Rosaleda» en Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 248 relativa a la dotación de un instituto de educación secundaria en el futuro barrio de “La Rosaleda” en Ponferrada (León).

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez se produzca un incremento en la demanda de plazas de enseñanza secundaria, como consecuencia de la construcción del barrio de “La Rosaleda” en Ponferrada, se tomen las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio educativo en dicha ciudad, incluida, si fuera necesario, la construcción de un nuevo edificio destinado a enseñanzas de educación secundaria en el mencionado barrio”.

Fuensaldaña. 29 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 248-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 29 de septiembre de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 248-III, presentada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León la dotación de un instituto de educación secundaria en el futuro barrio de «La Rosaleda» en Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice los trámites necesarios para que se realicen los estudios oportunos que permitan dotar al futuro barrio de La Rosaleda en Ponferrada de un Instituto de Educación Secundaria, que pueda entrar en funcionamiento en un futuro próximo.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 249-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 249-I¹, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López,

instando a la Junta de Castilla y León la implantación de un programa de consumo de productos ecológicos en los comedores escolares de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 68, de 4 de mayo de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 270-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 270-I¹, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León la paralización del procedimiento de conversión del IES Camino de la Miranda de Palencia en un centro de formación profesional específico y la búsqueda de un consenso para resolver los problemas derivados de esta transformación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 275-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 275-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al servicio «Salud Joven» un programa específico de información, orientación, asesoramiento y apoyo de identidad sexual realizado con la colaboración de asociaciones representativas de los colectivos gays, lesbianas, bisexuales

y transexuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 18 de mayo de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 275-I, relativa a “Incorporar al servicio “Salud Joven” un programa específico de información, orientación, asesoramiento y apoyo de identidad sexual realizado con la colaboración de asociaciones representativas de los colectivos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales”:

Sustituir el texto de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

1.- Elaborar y desarrollar un programa específico de información, asesoramiento en orientación e identidad sexual a personas GLBT (gays, lesbianas, bisexuales y transexuales) de Castilla y León, en colaboración con las asociaciones representativas de los citados colectivos.

2.- Poner en marcha con las asociaciones representativas de los citados colectivos un servicio de carácter autonómico de información y asesoramiento en orientación e identidad sexual dirigido a personas GLBT y en colaboración con las Diputaciones Provinciales, con el fin de poder acercar este servicio a todos los ciudadanos/as de Castilla y León.

3.- Incluir dentro de los planes regionales sectoriales, programas de infancia, mujer y personas mayores de intervención específica, información y formación sobre las personas GLBT, así como programas de prevención en todos los sectores y diferentes áreas que contribuyan a erradicar las conductas homofobas y comportamientos excluyentes y discriminatorios”.

Fuensaldaña 29 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 275-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el

30 de septiembre de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 275-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al servicio «Salud Joven» un programa específico de información, orientación, asesoramiento y apoyo de identidad sexual realizado con la colaboración de asociaciones representativas de los colectivos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 18 de mayo de 2004, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar y desarrollar, desde la transversalidad, un programa específico de información, asesoramiento en orientación e identidad sexual a personas GLBT (gays, lesbianas, bisexuales y transexuales) de Castilla y León, en colaboración con las asociaciones representativas de los citados colectivos y difundirlo a través de distintos medios, contribuyendo a erradicar las conductas homófobas y comportamientos excluyentes y discriminatorios en los distintos sectores y áreas.

2.- Incluir dentro de los planes regionales sectoriales, en la medida de lo posible, programas de infancia, mujer y personas mayores de intervención específica, información y formación sobre las personas GLBT.

3.- Poner en marcha con las asociaciones representativas de los citados colectivos un Servicio regional de atención personalizada y directa, en colaboración con los colectivos GLBT.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 297-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 1 de octubre de 2004, la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 297-I¹, instando a la Junta de Castilla y León el arreglo, con carácter urgente, de la carretera LE-114 entre La Bañeza y San Adrián del Valle (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 299-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 299-II, formulada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones necesarias ante Fenosa para la mejora del suministro eléctrico en los municipios situados al oeste de la Portilla de Padornelo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 299 relativa a las gestiones necesarias ante FENOSA para la mejora del suministro eléctrico en los municipios situados al oeste de la Portilla de Padornelo (Zamora).

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realicen ante la empresa distribuidora, UNIÓN FENOSA, las gestiones necesarias para subsanar las interrupciones de suministro eléctrico en la Comarca de Sanabria (Zamora).

1.- Mediante la recuperación de la línea de media tensión de LA CANDIA, procedente de Galicia durante el año 2005.

2.- Realizando el cambio de tensión B1 a B2 de las poblaciones:

Hedradas, Chanos, Tejera, Hedroso, y Aciberos.

3.- Reforzando tierras y colocando antiescalas en línea principal y derivadas de media tensión.

4.- Estudiando UNIÓN FENOSA la viabilidad técnico-económica de utilizar la subestación "APARECIDA" en el municipio de Lubián".

Fuensaldaña, 29 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 299-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 30 de septiembre de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 299-III, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León la realización de las gestiones necesarias ante Fenosa para la mejora del suministro eléctrico en los municipios situados al oeste de la Portilla de Padornelo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 1 de junio de 2004, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice ante la empresa distribuidora, UNIÓN FENOSA, las gestiones necesarias para subsanar las interrupciones de suministro eléctrico en la Comarca de Sanabria (Zamora):

1.- Mediante la recuperación de la línea de media tensión de LA CANDIA, procedente de Galicia durante el año 2005.

2.- Realizando el cambio de tensión B1 a B2 de las poblaciones:

Hedradas, Chanos, Tejera, Hedroso y Aciberos.

3.- Instalando un nuevo centro de transformación en la población de Lubián, en un lugar apartado de la iglesia parroquial, que no produzca disonancias en el entorno, procediéndose al derribo del centro de transformación actual.

4.- Reforzando tierras y colocando antiescalas en línea principal y derivadas de media tensión.

5.- Estudiando UNIÓN FENOSA la viabilidad técnico-económica de utilizar la subestación "APARECIDA", en el municipio de Lubián".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 309-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 4 de octubre de 2004, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 309-I¹, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación a que no proceda unilateralmente a la modificación o derogación de los contenidos de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación ni a suspender su calendario de aplicación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 8 de junio de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 313-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 313-I¹, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a que en el plan anual de cortas a realizar en los Montes de Utilidad Pública y privados se lleve a cabo el preceptivo estudio de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 319-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 4 de octubre de 2004, los Procuradores D. José Manuel Fernández Santiago, D. Jesús Roberto Jiménez García, D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Dña. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo y Dña. María Pilar San Segundo Sánchez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 319-I¹, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación el aumento de los medios en la lucha contra incendios en Castilla y León y el mantenimiento de la base aérea del Puerto del Pico (Ávila) en su ubicación actual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 320-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de septiembre de 2004, los Procuradores D. Antonio Losa Torres y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 320-I¹, instando a la Junta de Castilla y León la aceptación a la invitación de ser Patrono de Derecho en la «Fundación Laciana Reserva de la Biosfera», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 80, de 15 de junio de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 335-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 4 de octubre de 2004, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 335-I¹, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación el mantenimiento en el futuro Tratado Constitucional de la capacidad decisoria de

España reflejada en el Tratado de Niza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 30 de junio de 2004.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 349-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 349-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un Observatorio Regional de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 350-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 350-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Mapa Productivo Regional y Plan de Infraestructuras Industriales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de septiembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 418-I a P.N.L. 428-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 418-I a P.N.L. 428-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 418-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud del Valle de Mena, Burgos, fue inaugurado oficialmente el día 24 de abril de 1987 por el entonces Consejero de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, Antonio Arauzo González, aunque entró en servicio un año antes. Construido en una parcela céntrica de Villasana de Mena de 1.168 m², dispone de aula de rehabilitación, laboratorio, sala de curas y urgencias, consultorios, sala de estar y biblioteca para el personal sanitario, y un dormitorio para dos personas, aseos públicos, sala de espera, recepción y archivo. La superficie total construida es de 481 m².

Actualmente dispone de 4 consultas donde pasan visita diariamente 5 médicos y 4 enfermeras, debiendo compartirlas y ajustando horarios, que hacen muy incómodo el trabajo de los profesionales por no disponer de un despacho propio, y para los pacientes, por tener

que ajustarse en muchas ocasiones a horarios y condiciones de atención inadecuados. Así mismo, no dispone de locales adecuados por su tamaño, para poder realizar programas de educación sanitaria, de preparación al parto, o de educación a grupos de crónicos que actualmente se tienen que realizar en la biblioteca y sala de reuniones conjunta, que también se han quedado pequeñas.

A medio plazo es previsible un crecimiento importante de la población del municipio si tenemos en cuenta la mejora de las comunicaciones entre el Valle de Mena, la comarca de las Encartaciones y la capital vizcaína, y la evolución positiva de la inversión industrial y del sector de la construcción de los últimos años en este municipio. La consecuencia lógica será un aumento en la demanda de la mejora de los servicios sanitarios y de la prestación en el Centro de Salud de algunas especialidades médicas.

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó, por unanimidad, solicitar a la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN la ampliación del Centro de Salud del Valle de Mena. De aquel acuerdo se dio traslado al Presidente de la Junta de Castilla y León, y al Consejero de Sanidad. Al día de la fecha, el ayuntamiento burgalés del Valle de Mena no ha recibido contestación alguna sobre el referido acuerdo municipal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Ampliar el Centro de Salud de Valle de Mena de forma que se permita la adecuada prestación de los servicios sanitarios. Esta ampliación se ejecutará a lo largo de 2005.

2.º Mejorar la cobertura asistencial actual creándose una nueva plaza de pediatría y los servicios de cirugía menor y odontología infantil.

3.º Establecer espacios para realizar interconsulta de otras especialidades que pudieran ser necesarias en el futuro teniendo en cuenta la evolución de la población (ginecología, geriatría, oftalmología, otorrinolaringología, etc.)

4.º Dotar el servicio de urgencias, al menos, del espacio suficiente para que existan tres dormitorios (médico, enfermero, celador), dos salas de curas, un despacho y una sala de espera.

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

Consuelo Villar Irazábal

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 419-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

La creciente población de la ciudad de Miranda demanda cada día más servicios que le son necesarios para el continuo desarrollo de sus gentes.

Por desgracia, el número de mirandeses/as que padecen la diabetes también cada día es mayor. Estos ciudadanos se ven obligados a trasladarse a Burgos para ser atendidos por un endocrino ante la carencia en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de dicha especialidad.

Las consultas privadas en centros de poblaciones vecinas como Vitoria, Burgos, Bilbao... son también destino de los pacientes diabéticos y los de otras patologías asociadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para dotar con la especialidad de Endocrinología al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro.

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

Consuelo Villar Irazábal

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 420-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley 6/1997, de 22 de mayo, regula la celebración de ferias comerciales oficiales en la Comunidad de Castilla y León. Dicha Ley establece los requisitos para la consideración como oficial de un certamen ferial, estableciendo un régimen de autorizaciones que incluye la aprobación de las fechas de celebración y un régimen sancionador. A la vista de las autorizaciones concedidas, la Consejería correspondiente aprobará y publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de cada año, el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales que se celebren en el año siguiente.

Dicha Ley prevé, además, que la previa inscripción en el Registro de Ferias Comerciales Oficiales será requisito inexcusable para acceder a las ayudas que la Junta de Castilla y León otorgue para la celebración de los certámenes y para su inclusión en el Calendario Anual de Ferias Comerciales Oficiales.

Esta previsión, sin duda el mayor incentivo para que las distintas instituciones soliciten el reconocimiento oficial de los certámenes, quiebra como consecuencia de los términos de las convocatorias de ayudas para la organización de ferias comerciales oficiales y de otros certámenes expositivos realizadas dentro del denominado Plan de Apoyo al Comercio. Estas convocatorias se dirigen hacia certámenes tanto oficiales como no oficiales con lo que el tener este carácter queda reducido a ser un mero criterio de preferencia dejando de ser un requisito inexcusable como preveía la Ley. Curiosamente también se da un segundo carácter preferente a los certámenes que figuren en el calendario ferial de Castilla y León, estos últimos no oficiales ni objeto de autorización como lo son los oficiales y que figuran en el calendario, sin que exista una previsión que avale su publicación y sin que esta tenga otros efectos que los previstos en la Orden de convocatoria de las ayudas.

Publicado el calendario anual para 2004 se aprecia la celebración de tan solo seis certámenes oficiales, cinco de ellos monográficos y todos ellos en la ciudad de Valladolid. Junto con dicho calendario se publica también la relación de "certámenes expositivos" a celebrar en el ámbito de la Comunidad, sin que estos sean, como ya se ha señalado, objeto de aprobación.

Recientemente se han presentado de forma evidente las consecuencias negativas de la coincidencia en las fechas de certámenes feriales similares como serían la 70 Feria Internacional de Muestras de Valladolid -de carácter oficial- y la XXI Feria Agropecuaria de Castilla y León y XVI Exposición Internacional de ganado puro, estas últimas celebradas en Salamanca, no oficiales.

Esto pone de manifiesto la conveniencia de garantizar un sistema de coordinación entre certámenes feriales, sea cual sea su carácter y de, en todo caso, incentivar a las distintas instituciones para solicitar el

reconocimiento del carácter oficial de los certámenes que organicen.

Por lo expuesto, se formula la siguiente
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la potenciación de las ferias comerciales en el ámbito de la Comunidad, aumentando el grado de profesionalización de las mismas y garantizando la coordinación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de los calendarios de celebración de certámenes feriales en el ámbito de Castilla y León, de forma que se evite la celebración de certámenes similares en fechas coincidentes.

A tal fin se garantizará que las ayudas destinadas a la organización de ferias comerciales sean destinadas exclusivamente a aquellas que revistan carácter oficial, de forma que se mantenga el incentivo para que las distintas instituciones soliciten el reconocimiento de tal carácter y se posibilite así el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente.

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 421-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En Castilla y León cada verano se producen un número elevado de incendios que provocan graves consecuencias en numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas que, a día de hoy, carecen de solución.

Se dan casos de incendios producidos por causas meteorológicas, difícilmente previsibles y por lo tanto difícilmente evitables, que ocasionan pérdidas importantes al patrimonio de agricultores y ganaderos, sin que exista ninguna causa imputable a los mismos y parece evidente que la administración regional debería tomar medidas preventivas y/o establecer una línea de ayudas para garantizar la continuidad de las explotaciones afectadas recuperando, en la medida de lo posible, el perjuicio causado.

Otras veces, el incendio se minora o se apaga pero vuelve a reavivarse y cuando se procede a extinguirlo, por segunda vez, ha transformado en cenizas, pastizales, campos de cultivo, enseres o naves ganaderas que anteriormente estaban en buenas condiciones.

La Orden de 22 de diciembre de 2000 regula estas ayudas y contempla los incendios que ocasionan pérdidas generalizadas, como desastres naturales. La Orden prevé un presupuesto de 30 millones de pesetas, para cada una de las anualidades comprendidas entre los años 2001 y 2006, destinándolo a aquellas zonas en las que la Consejería determine que se ha producido un desastre natural y los daños superen el 50% de la producción media o hayan sido afectados los medios de producción en un porcentaje similar.

Esta regulación, que parece tan oportuna, deja de tener validez si la Consejería no hace un estudio rápido y riguroso cada vez que se produce un incendio de esas características, determinando si la zona ha sido afectada por un desastre natural y por tanto, posibilitando la solicitud de ayudas.

Tampoco prevé ningún tipo de acción preventiva en aquellas zonas que se sitúan en puntos estratégicos en los que suelen producirse incendios con perjuicios graves para los agricultores o ganaderos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º. Exigir a la Dirección General de Desarrollo Rural la realización de un informe de cada incendio en el que concurren pérdidas importantes en explotaciones agrícolas o ganaderas, para determinar si los agricultores y ganaderos tienen derecho a solicitar ayudas.

2º. Garantizar, mediante su exposición pública en los municipios afectados, el conocimiento del mencionado informe por parte de los ciudadanos afectados. Dicho informe contendrá, en todo caso, los motivos por los que se admite o deniega el derecho a solicitar ayudas.

3º. Realizar un estudio de zonas agrícolas con alto riesgo de incendios en la Comunidad y establecer una línea de ayudas con carácter preventivo destinadas a la creación de cortafuegos, compra de tanques con capacidad superior a 5.00 litros y construcción de puntos de agua estratégicos cercanos a las fincas ubicadas en esas zonas”.

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 422-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Comité de Regiones, creado por el Tratado de la Unión Europea (art. 263 TCE) y compuesto por representantes de las colectividades regionales y locales es un órgano consultivo del Consejo y/o de la Comisión en los casos previstos en el Tratado CE, especialmente cuando se trate de asuntos que afecten a las regiones (artls. 159 y 161 TCE); dicho C de R puede emitir dictámenes por propia iniciativa cuando estén en juego intereses propios de las regiones o cuando así lo estime oportuno. También el Parlamento Europeo puede consultar al Comité de Regiones.

Este Comité aún no es la segunda Cámara de la U.E. pero constituye un elemento importante de «descentralización» y significa el reconocimiento oficial de las regiones y de su papel creciente en el impulso a las políticas de desarrollo socioeconómico y en la arquitectura político-institucional. Además, la cooperación entre regiones y entes locales es una práctica estimulada constantemente por las políticas comunitarias y adquiere aún mayor impulso en las nuevas perspectivas financieras y las orientaciones del 3^{er} Informe sobre la Cohesión Económica y Social.

En el entramado institucional establecido por los tratados de la UE existen múltiples comités o grupos de trabajo que intervienen en funciones consultivas, de gestión, de reglamentación, que intervienen en el proceso de ejecución y de equilibrio institucional, o en distintas políticas sectoriales o transversales.

Ante la nueva etapa que se abre en la Unión Europea con la ampliación a 25 miembros, el Tratado Constitucional y la concreción de las Perspectivas financieras en el futuro Marco Comunitario para la Política Regional en el período 2007 a 2013; es muy importante la concertación y coordinación de las posiciones que en el Comité de Regiones y en comités que intervienen en el proceso legislativo y de ejecución se defiendan desde las distintas instancias territoriales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar los siguientes criterios con

respecto a la defensa de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma en el Comité de las Regiones de la Unión Europea:

- Ordinariamente el Presidente de la Comunidad ha de asumir la representación de Castilla y León en el Comité de las Regiones.
- Antes de cada sesión plenaria del Comité de Regiones, la Comisión de Asuntos Europeos de estas Cortes recibirá informe, debatirá y aconsejará la posición de Castilla y León ante los distintos dictámenes que serán objeto de consideración y votación por el C de R.
- Una vez celebrada dicha sesión plenaria, esa Comisión será informada acerca del transcurso de la misma y de los acuerdos adoptados.
- Las posibles líneas de concertación y acuerdo -en los asuntos considerados más relevantes- con las demás comunidades autónomas en los múltiples Comités de la Unión Europea se articularán en la representación de Castilla y León en el Comité de Regiones, siendo sometidas a debate del Pleno de las Cortes.
- En temas de importancia, han de someterse al debate de las Cortes de Castilla y León aquellas aportaciones de Castilla y León a la voluntad común de las Comunidades Autónomas españolas que expresa el representante de la Administración General del Estado en el Comité correspondiente.

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 423-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Desde la Junta de Castilla y León se ha constituido, el pasado 14 de septiembre, la denominada Comisión Regional de Espectáculos Taurinos. Comisión que tiene entre sus funciones emitir informes sobre los asuntos que, en relación con la materia de espectáculos taurinos, sean sometidos a su consideración.

La Comisión, que preside el Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, está también formada por representantes de las Cortes Regionales, la Administración Regional y Estatal, las corporaciones locales, los colegios profesionales de veterinarios y cirujanos taurinos de Castilla y León, presidentes de plazas de toros de segunda y tercera categoría de Castilla y León, asociaciones de ganaderos, empresarios y profesionales taurinos, aficionados, escuelas taurinas y personas de reconocido prestigio en materia taurina.

Sin embargo, esta comisión que, según informaciones recogidas en los medios de comunicación tras la presentación pública de la misma, nace también para garantizar la integridad de los animales en los espectáculos taurinos, no incluye entre sus miembros a ninguna persona perteneciente a los grupos de defensa de los derechos de los animales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir como miembros de la Comisión Regional de Espectáculos Taurinos a algún representante de los principales colectivos de Castilla y León en defensa de los derechos de los animales”.

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 424-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

ANTECEDENTES

Técnicamente, la transexualidad o trastorno de la identidad de género es una “persistente incomodidad con su sexo o sentido de inadecuación al papel de género de ese sexo...” que “causa angustia o afección clínicamente significativa en lo social, lo laboral y otras áreas importantes del funcionamiento”.

De acuerdo con las más recientes estadísticas de países del entorno europeo, son transexuales una de cada 20.000 personas. En base a estas estadísticas, podríamos afirmar que en Castilla y León existen unas 125 personas transexuales o potencialmente transexuales, de todas las edades.

La no inclusión del tratamiento de reasignación de sexo en el Servicio de Salud de Castilla y León provoca que estas personas tengan un problema agudo de salud que, en el caso de los que carecen de medios económicos, se convierte en la condena a una vida que no consideran la suya.

Dice el artículo 8, apartado 2, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León: “*Corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social*”.

La Constitución Española, en su artículo 10, considera derecho fundamental “*la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad... son fundamentos del orden político y la paz social*”. Asimismo, en su artículo 18 se “*garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*”.

El Parlamento Europeo aprobó en 1989 la Resolución PE-113-772 sobre “Las discriminaciones de los transexuales” en la que se reconoce a estas personas el derecho a vivir de acuerdo con su identidad sexual al estar en ello implicado el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, por lo cual condena el hecho de que los transexuales estén todavía discriminados, marginados y a veces criminalizados en todas partes” y se instaba a la vez a los Estados miembros a aprobar disposiciones sobre el derecho de los transexuales a su reconocimiento jurídico: cambio de nombre, corrección de la inscripción del sexo en la partida de nacimiento y en el documento de identidad.

En sus conclusiones, la Resolución pide a los Estados miembros que “*aprueben disposiciones sobre el derecho de los transexuales a un cambio de sexo de carácter endocrinológico, plástico-quirúrgico y estético, de los transexuales corran a cargo de la Seguridad Social*”.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el año 1992, dictó una histórica sentencia a favor del derecho de las personas a ver rectificado registralmente su sexo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que la Consejería de Sanidad incluya dentro de las prestaciones del Servicio de Salud de Castilla y León (SACyL) el tratamiento psicológico, endocrinológico y quirúrgico de reasignación de sexo para las personas transexuales residentes en nuestra Comunidad Autónoma, y que, para este fin, se cree una Unidad especializada de tratamiento en Castilla y León.

2. Que inste al Gobierno de la Nación para que culmine la regulación o modificación en su caso de la legislación vigente para que permita la rectificación inmediata de la inscripción registral de las personas transexuales, así como la modificación de los datos pertinentes en el Documento Nacional de Identidad.

3. Vele por el derecho del transexual a no ser discriminado en el empleo ni antes ni después del cambio de sexo; así como a la puesta en marcha de medidas de acción positiva que faciliten el acceso al empleo, impidiendo de esta manera que la situación de cambio de sexo pueda ser causa de exclusión social.

4. Que en colaboración con las Asociaciones que representan al colectivo transexual, realice unas Jornadas de carácter formativo e informativo, y de sensibilización, con el fin de que la sociedad de Castilla y León conozca esta realidad”.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 425-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

La localidad de Ciguñuela mantiene en la actualidad un precario horario de servicio de autobuses con la capital vallisoletana que presta en la actualidad la empresa LINECAR, S.A., como titular de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente.

Un servicio que, en la actualidad, únicamente ofrece conexión entre Ciguñuela y Valladolid con dos únicas salidas, ambas en horario de mañana (07:30 y 10:30 horas) y dos únicos regresos, ambos en horario de tarde (15:15 y 18:45 horas).

Esta situación ha venido provocando durante años numerosos problemas y dificultades a los vecinos y vecinas de este municipio en sus necesidades de comunicación con la capital vallisoletana. Obstáculos que dificultan, objetivamente, las posibilidades de crecimiento y mantenimiento de la población en un municipio tan próximo a Valladolid, ya que forma parte de su alfoz.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la mayor celeridad posible, entable conversaciones con la empresa LINECAR, SA, en aras a favorecer una adecuada ampliación del horario del servicio de autobuses que une la localidad de Ciguñuela con la capital vallisoletana”.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.N.L. 426-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

Los vecinos y vecinas del municipio de Ciguñuela, pese a formar parte del alfoz de la capital y residir a menos de 15 kilómetros de Valladolid, llevan años soportando una incomprensible situación de desigualdad y trato discriminatorio en el campo de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías.

Dificultades que han motivado una importante recogida de firmas entre los ciudadanos afectados en la que denunciaban hechos tales como que la compañía Telefónica se niega a dar nuevos números de teléfono argumentando que carecen de líneas suficientes y dejando a varios vecinos sin este elemental servicio en sus domicilios; o como la carencia total de cobertura para telefonía móvil; así como la lamentable carencia de Banda Ancha para las conexiones a Internet, con el

recorte de oportunidades que ello supone para el acceso a los nuevos sistemas de información para particulares y empresas de la localidad.

Denuncias vecinales que, hasta la fecha, sólo se han encontrado con la indiferencia institucional de las administraciones locales a las que se han dirigido y con el silencio de la propia empresa de telefonía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con la mayor celeridad posible, inicie a través de su Dirección General de Telecomunicaciones negociaciones con la empresa Telefónica, u otras empresas de telefonía si fuera preciso, en aras a adoptar las medidas necesarias que permitan subsanar las deficiencias que soportan los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Ciguñuela (Valladolid) en el campo de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías”.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.N.L. 427-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La vallisoletana localidad de Ciguñuela ha venido manteniendo hasta la actualidad un servicio de asistencia médica permanente en el municipio que ha permitido a los vecinos y vecinas de esta localidad contar con una consulta médica todos los días laborales del año.

Según información recibida en el Consistorio Municipal, los planes de atención sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en el próximo ejercicio tienen previsto una reducción del servicio de asistencia médica en Ciguñuela a, exclusivamente, dos días a la semana.

De esta manera, en un futuro próximo, cualquier necesidad médica que surja en la localidad no podrá ser atendida in situ, salvo en uno de los dos días previstos para tal fin, obligando en el resto de los supuestos a un desplazamiento a otra localidad vecina.

La argumentación esgrimida no es otra que la reducción de población en el municipio de Ciguñuela, sin tener en cuenta que dada su ubicación en el alfoz de la capital vallisoletana, son numerosas las planificaciones urbanísticas previstas en la localidad y diversas las urbanizaciones de viviendas en construcción que, sin duda, a corto plazo facilitarían un notable crecimiento de población que precisará un servicio de asistencia médica como el que ahora se pretende recortar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con la mayor celeridad posible, corrija las previsiones de reducción del servicio de asistencia médica en el vallisoletano municipio de Ciguñuela y mantenga el servicio médico que ha venido prestando hasta la fecha en esta localidad, con consulta médica todos los días laborales del año”.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.N.L. 428-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES,

En repetidas ocasiones se ha debatido la necesidad de regular las continuas avenidas del río Arlanza que inunda tierras de labor con la consiguiente pérdida de cosechas. Asimismo se ha considerado oportuno el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Arlanza para el regadío y el abastecimiento de agua potable a un importante número de municipios que en estos momentos tienen falta de agua para el consumo humano o se encuentra contaminada.

Después de un siglo de debates, se toma la decisión de construir una presa en el término municipal de Castrovido, adjudicándose el proyecto de construcción en el año 2003 y dando comienzo las obras en los primeros meses del año 2004.

El debate ha sido nuevamente abierto, después de muchos años de discusiones y un importante consenso alcanzado en los primeros años del siglo XXI, por lo que

debe cerrarse definitivamente si queremos que los proyectos avancen y se posibilite el desarrollo de nuestra tierra.

Para conseguir estos objetivos es necesario seguir con la construcción de la presa de Castrovido en los mismos términos en los que fue adjudicada, seguir trabajando en la modernización de los regadíos de la cuenca baja del río Arlanza y establecer las medidas necesarias para que el desarrollo de las zonas afectadas por la construcción del embalse no sufran retraso en su desarrollo económico, social y cultural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las siguientes iniciativas:

1. Inste al Gobierno de la Nación a que continúe las obras de ejecución de la Presa de Castrovido en los términos definidos en el Proyecto aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, con la actual cota de 1.045 metros sobre el nivel del mar, para garantizar el abastecimiento de agua potable a una población de 30.000 habitantes, consolidar las 6.000 Has. de regadío, prevenir las avenidas de la cuenca media y baja del Arlanza, realizar un aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales evacuados y garantizar de una forma permanente un caudal mínimo ecológico circulante por el río, aguas abajo del embalse.

2. Redactar un Plan Integral de desarrollo socioeconómico de la comarca de la Sierra de Burgos, que incida fundamentalmente en los municipios de Salas de los Infantes, Monasterio de la Sierra, Castrillo de la Reina, Moncalvillo y Palacios de la Sierra, que contemple la mejora de las infraestructuras varias, de telecomunicaciones, de los servicios sanitarios, educativos y sociales, nuevos asentamientos industriales, potenciación de la industria de la madera, apoyo a los ayuntamientos e incentivos forestales a la localización industrial.

3. Realizar los trámites oportunos para la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno de la Nación, para la puesta en marcha y ejecución del citado Plan Integral de desarrollo socioeconómico de la Comarca de la Sierra de Burgos.

4. Redactar urgentemente, por la Consejería de Agricultura y Ganadería, los proyectos de consolidación de regadíos de 6.000 Has., que permita la puesta en marcha de riego en el momento de finalización de las obras del embalse.

Fuensaldaña, 5 de octubre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de agosto de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por el Instituto Tecnológico Agrario la contratación de las obras de captaciones, estaciones de bombeo y balsa reguladora para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la convocatoria de ayudas a promotoras de viviendas concertadas, efectuada por Orden FOM/1540/2003, de 26 de noviembre y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-AV-18: AV-500 Cruce con N-501-cruce con acceso a Urraca Miguel y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.4-BU-9: BU-750 de CL-127 – L.CC.AA. País Vasco (Pte. Vitoria) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo

de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-25: CL-632 Briviesca-Cornudilla y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-29: BU-744 de CL-127 (Cucho)–L.C.A. País Vasco y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la

Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-32: CL-515 y SA-205 Salamanca–Vecinos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-SG-6: SG-241 Sacramenia – L.P. Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SO-26: SO-830 Vinuesa – Puesto de Santa Inés y, en aplicación de lo dispuesto

en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.8-VA-3: VA-401 de N-601 – acceso al parque tecnológico de Boecillo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.º-ZA-42: CL-527 Zamora (N-630) – Pereruela y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-AV-21/AT: AV-562 Cebreros – LCA Madrid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-21/AT: BU-404-410-411 Villasandino – L.P. Palencia y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-BU-31/AT: BU-526 Espinosa de los Monteros – Soncillo y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-LE-19/AT: LE-512 Mansilla de las Mulas – Cruce con A.231 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-LE-21/AT: LE-451 Quintana del Castillo - La Garandilla (LE-460) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.2-P-12/ATC: C-613 Variante de Paredes de Nava y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo

de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-P-34/AT: P-220 Aguilar de Campoo – Brañosera y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-33/AT: SA-810 Babilafuente – Riobos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley

7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-34/AT: CL-526 Ciudad Rodrigo – El Bodón y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SA-35/AT: SA-205 Vecinos – Linares y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la

contratación del expediente E.I. 1.2-SG-14/AT: CL-607 Variante de Santa María la Real de Nieva y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente E.I. 1.2-SG-15/AT: CL-607 Variante noroeste de Segovia de CL-601 a CL-605 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.4-SG-7/AT: SG-232

Sepúlveda (SG-241) – Cruce con SG-205 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente E.I. 1.2-SO-7/AT: CL-101 Variante de Villasayas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-SO-13/AT: SO-135 Retortillo (SO-160) – Montejo de Tiermes y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108

de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-SO-25/AT: SO-800 Toledillo – O-820 (El Royo) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-VA-21/AT: VA-241 Peñafiel (VA-223) – L.P. Segovia y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente ACT-1.6-VA-2B/ATC: VA-V-S/C Acceso deportivo – Simancas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-VA-17/AT: VA-514 Zaratán (N-601) – Torrelabán (VA-515) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-VA-18/AT: VA-101 Pesquera de Duero – Esguevillas de Esgueva y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-ZA-10/AT: CL-605 L.P. Salamanca – Fuentesauco y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 1.5-ZA-11/AT: CL-605 Fuentesauco – El Piñero y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-ZA-14/AT: ZA-305 Peñausende – LP de Salamanca y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo

de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación del expediente 2.1-O-2/AT: VA-103 P-103 Valoria – VA-140 (Esguevillas) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el gasto correspondiente a la contratación de la prórroga primera del contrato de servicio de acceso corporativo y de acceso remoto a Internet redundante, lote N.º 2 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la

Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la subvención a diversos Ayuntamientos para facilitar la promoción de viviendas de promoción pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de Zamora (Caramazana de Tera y otros) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión

parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de Segovia (Carbonero el Mayor) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la provincia de León (Huergas de Babia y otros) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la gestión parcial del servicio público de transporte escolar en la

provincia de León (Fabero) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la renovación y el mantenimiento del parque de ordenadores personales de la Junta de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 7 de octubre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 29 de julio de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la renovación, ampliación y mantenimiento de licencias Microsoft de la Junta de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 66-I e I. 67-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 66-I e I. 67-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 66-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

El sector comercial en Castilla y León tiene una importancia básica por ser un importante generador de empleo y por su decisiva aportación al Producto Interior Bruto de nuestra Comunidad.

El 19 de diciembre de 2002, se aprobaba la Ley de Comercio de Castilla y León que tiene como objetivo fundamental satisfacer las necesidades tanto de los comerciantes, como de los consumidores. Por lo que su aplicación y el consiguiente desarrollo debe suponer una profunda modificación de las estructuras comerciales, incidiendo de forma particular en la reforma y modernización de las mismas, en la que deben tener una importante participación los agentes sociales.

Política General de la Junta de Castilla y León en relación con la situación y perspectivas del Sector Comercial en Castilla y León.

Fuensaldaña 21 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 67-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Voluntariado.

Fuensaldaña 30 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Mociones.

M. 40-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 40-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en materia de atención a personas mayores en situación de dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 40-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 40-I relativa a "Materia de atención a personas mayores en situación de dependencia":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Potenciar el Servicio de Ayuda a Domicilio a fin de que para el año 2007 esté garantizado dicho servicio a todas las personas con dependencia grave, con la extensión de horas que necesiten, y que el mismo llegue al 60%, al menos, de las personas dependientes en niveles moderados y leves.

2º.- Potenciar el Servicio de Teleasistencia a fin de que para el año 2007 esté garantizado dicho servicio a todas las personas mayores de 70 años o que vivan solas.

3º.- La elaboración de un nuevo Decreto de Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las plazas concertadas en otros establecimientos, en el que se consideren, al menos, los siguientes aspectos:

a. Que se consideren básicas y obligatorias para todos los Centros tanto las prestaciones asistenciales como las rehabilitadoras y terapéuticas.

b. Que el porcentaje a aportar por los usuarios no ascienda del 30% de sus ingresos, así como que se contemplen los gastos de bolsillo.

c. Posibilitar el acceso al servicio a todas las personas mayores desde el momento que residan en nuestra Comunidad Autónoma.

d. Posibilitar el que no sea requisito imprescindible la resolución del expediente a la existencia de reso-

lución judicial, en el caso de que por la demencia pueda existir una incapacidad.

e. Que solamente se establezca una única modalidad que abarque de lunes a domingo.

4º.- Elaborar un nuevo Decreto de Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos, en el que se establezca que para la aportación de los usuarios se tendrán en cuenta todos los ingresos, así como los rendimientos del patrimonio y usufructuarios, siendo la cuota a abonar el 75% de dicho resultado.

5º.- Elaborar una nueva Normativa de Convocatoria de Ayudas Económicas de apoyo al cuidado en el ámbito familiar de personas mayores dependientes, en la que se contemple, al menos, las siguientes consideraciones:

a. Que la línea de ayudas sea abierta, sin plazo de caducidad de presentación de solicitudes.

b. Que la ayuda se le conceda a la familia o a aquellas otras personas que ejerzan como cuidadoras, o a la propia persona mayor dependiente.

c. Que no sea requisito el que la persona mayor dependiente disponga del Servicio Básico de Ayuda a Domicilio.

d. Que la incompatibilidad de la prestación sólo afecte a cuando la pensión de gran invalidez la cobre la persona mayor dependiente, no así el familiar cuidador”.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

M. 62-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite la Moción, M. 62-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 28 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 62-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 62-I relativa a “Política General en materia de educación”:

ANTECEDENTES

El inicio del calendario escolar para el curso 2004/2005, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cuanto a las actividades lectivas se refiere, se ha ido escalonando desde el 14 de septiembre hasta el 1 de octubre de acuerdo con los diferentes niveles educativos.

El Consejero de Educación dice que ha empezado “con la precisión de un reloj suizo”, sin embargo, desde la Comunidad Educativa se han detectado importantes carencias, especialmente de tipo material; falta de previsión de puestos escolares; malestar de algún sector de profesores; descoordinación en aspectos fundamentales de la vida académica; etc.

En cuanto a los maestros, que son el corazón del sistema educativo, algunas decisiones de la Junta de Castilla y León le han perjudicado gravemente:

- Cada año hay menos profesores y menos aulas: este curso, sólo en León, se han suprimido 85 profesores/as de Educación Infantil y Educación Primaria y más de 40 unidades.
- La Consejería sigue sin sentarse a negociar las plantillas de los centros con los sindicatos.
- El acuerdo sobre centros concertados en crisis finalizó el 31 de agosto de este mismo año, y se está aplicando sin que se haya negociado con las partes implicadas. Hay 22 profesores/as que, aún, no tienen plaza.

Más de la mitad de los profesores interinos, el 52% -597 profesores- trabajan con reducción de jornada, pero no elegida por ellos, sino impuesta por la Consejería, con

lo que eso implica en cuanto a menores retribuciones y menores derechos y prestaciones.

En algunos Centros Educativos, a comienzo de este curso, todavía no se habían terminado las obras. En otros, ni siquiera habían empezado. Veintidós unidades de infantil han comenzado las clases en las denominadas por el Consejero de Educación aulas prefabricadas, conocidas por alumnos y profesores como "barracones, algunas de ellas están funcionando desde el curso 2000/2001.

Decisiones como el número de asignaturas suspendidas con las que podían superar los alumnos el ciclo de Educación Secundaria, el sistema de elección horaria por parte del profesorado o las circulares, órdenes e instrucciones, acerca de los comedores escolares, la falta de coincidencia entre el inicio del curso escolar para los alumnos de infantil y Primaria y el funcionamiento de los comedores escolares, son una muestra de la descoordinación entre los distintos servicios educativos de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta la siguiente MOCIÓN.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º Reconocer a nuestro profesorado, durante el curso 2004/2005, como la base fundamental del Sistema educativo, dignificar la función docente y mejorar sus condiciones laborales y formativas a través de un acuerdo marco de plantillas en la Enseñanza Pública.

2º Elaborar durante el curso 2004/2005, en colaboración con la Comunidad Educativa y los grupos políticos parlamentarios, la Red de Centros de Castilla y León con infraestructuras educativas y servicios complementarios que permitan un sistema de calidad, que no discrimine a los alumnos por el lugar de residencia y que todos los Colegios e Institutos sostenidos con fondos públicos escolaricen al alumnado con los mismos criterios de igualdad y de equidad.

3º Llegar a un acuerdo con los representantes de la Comunidad Educativa para la elaboración del Calendario escolar y laboral de los alumnos/as y del profesorado, para el curso 2005/2006.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 293-I y P.O. 294-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite

las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 293-I y P.O. 294-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 293-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El día 5 de febrero solicité una entrevista con el Consejero de Agricultura y Ganadería con el objeto de estudiar las posibilidades de apoyar la puesta en funcionamiento de un proyecto industrial de transformación de activos hortícolas en las instalaciones de la antigua Escuela de Capacitación Agraria ubicada en la localidad de Santa Croya de Tera.

Mes y medio más tarde, remití un segundo escrito recordando mi petición en el que adjuntaba una copia completa del proyecto, apoyado técnica y económicamente por las Sociedades Cooperativas TEO y CORECCAL.

Siete meses y medio más tarde, aún no he recibido ninguna contestación. Se pregunta:

¿Cuándo podrá el Consejero dedicar 30 minutos de su tiempo a estudiar la posibilidad de apoyar la creación de una nueva cooperativa y una industria de transformación que cree empleo en la Comarca de Benavente?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.O. 294-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio diversas asociaciones de la comarca de Arévalo en la provincia de Ávila, manifestaban públicamente su apoyo a la solicitud de una unidad de soporte vital avanzado, de ubicación permanente en el centro de salud comarcal.

Los responsables del Sacyl manifestaron que ya estaba en vías de solución. Transcurridos tres meses, se mantiene la preocupación al carecer de una respuesta seria y compromiso más concreto por parte de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿En qué fecha tiene previsto la Junta de Castilla y León dotar de la USVA al centro de salud de Arévalo?

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión
(P.O.C.).****P.O.C. 219-I¹****PRESIDENCIA**

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Asuntos Europeos, P.O.C. 219-I¹, relativa a análisis y estudios sobre la ampliación de la UE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 284-I¹**PRESIDENCIA**

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, P.O.C. 284-I¹, relativa a la ganadería de la finca Castro Enríquez de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 288-I a P.O.C 292-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 288-I a P.O.C. 292-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 288-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la

siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El 26 de abril de 2004 se presentó una Proposición No de Ley por parte del Grupo Socialista instando a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la empresa IBEDROLA, SA, proponiendo la restauración del Escudo de Zamora en el lugar original del antiguo edificio de la empresa Electra Popular Vallisoletana en Valladolid.

La Proposición No de Ley fue aceptada por todos los grupos en la Comisión de Cultura y Turismo.

Se pregunta:

1º.- ¿Se ha mantenido la citada reunión con la empresa IBEDROLA, SA?

2º.- ¿Cuándo se va a proceder a colocar el escudo en su lugar original?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.O.C. 289-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León transmite a los ciudadanos que los servicios sociales prestados a mayores, niños, discapacitados, y otros colectivos susceptibles de ser amparados es poco menos que un modelo a seguir en cuanto a dotación, capacidad y eficacia.

Por el contrario recientes hechos sucedidos en la Provincia de Ávila, con amplia repercusión en los medios de comunicación, han puesto en evidencia la dotación de servicios sociales que debe garantizar la administración regional, poniendo de manifiesto las carencias evidentes en esta materia que sufren los ciudadanos de Castilla y León.

PREGUNTAS

• ¿Qué centros públicos garantizan en Castilla y León la atención a niños menores de ocho años en situación de riesgo o desprotección?

• ¿En qué ciudades de la Comunidad están ubicados?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

P.O.C. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

Este procurador ha tenido conocimiento de la existencia de graves deficiencias en la tramitación de solicitudes de ayuda para la compra de viviendas. Sirva como ejemplo el expediente J2002490219 que ha llegado a demorarse más de 28 meses.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo pueden explicarse los graves retrasos en la tramitación de expedientes de ayudas para la adquisición de viviendas?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.O.C. 291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

En los medios de comunicación ha aparecido la noticia de la constitución de un nuevo coto de caza mayor y menor en la provincia de Zamora, en terrenos cuya titularidad ostenta la empresa Iberdrola SA en término del pueblo de Anta de Tera, sumergido bajo las aguas del embalse de Valparaíso, terrenos que fueron objeto de expropiación forzosa en su día.

Teniendo en cuenta que la actividad declarada en su día de utilidad pública, que motivó la expropiación de los referidos terrenos, no era la cinegética, se presenta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente la siguiente

PREGUNTA:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León, en relación con los antecedentes expuestos, la constitución de un Coto de Caza en el término municipal de Cernadilla, denominado “Anta de Tera”, con número de matrícula ZA 10.721?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O.C. 292-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Federación de Cajas Rurales de nuestra Comunidad Autónoma ha planteado recientemente a la Consejería de Hacienda un “Plan Renove de Maquinaria Agrícola y Ganadera” que permita facilitar la retirada de los campos de Castilla y León aquellos vehículos agro-ganaderos con una antigüedad superior a los diez años y que fueran sustituidos por otros nuevos.

Este Plan propuesto para renovar la maquinaria agro-ganadera (Tractores, Sembradoras, Abonadoras, etc.) a través de subvenciones de la Junta de Castilla y León y mediante créditos gestionados por las propias Cajas Rurales, tiene como objetivo aumentar la seguridad de nuestros agricultores y ganaderos, así como la efectividad del trabajo mecánico en el campo facilitando el acceso a los últimos avances tecnológicos.

¿Qué opinión tiene la Consejería de Hacienda ante la propuesta formulada por la Federación de Cajas Rurales de poner en marcha un “Plan Renove de Maquinaria Agrícola y Ganadera”?

¿Tiene prevista la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, la puesta en marcha de un “Plan Renove de Maquinaria Agrícola y Ganadera” siguiendo las indicaciones planteadas por la Federación de Cajas Rurales de Castilla y León?

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 1242-I¹, P.E. 1285-I¹,
P.E. 1286-I¹, P.E. 1287-I¹ y
P.E. 1288-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de octubre de 2004, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
1242	la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo	usuarios en lista de espera quirúrgica, a 31 de mayo de 2004.	80, 15/06/2004
1285	el Procurador D. Emilio Melero Marcos	cantidades abonadas a los ganaderos afectados por el saneamiento del ganado caprino en las campañas 2001 a 2003.	80, 15/06/2004
1286	el Procurador D. Emilio Melero Marcos	cantidades abonadas a los ganaderos afectados por el saneamiento del ganado vacuno en las campañas 2001 a 2003.	80, 15/06/2004
1287	el Procurador D. Emilio Melero Marcos	cantidades abonadas a los ganaderos afectados por el saneamiento del ganado ovino en las campañas 2001 a 2003.	80, 15/06/2004
1288	el Procurador D. Emilio Melero Marcos	evaluación de las campañas de saneamiento ganadero en 2001 a 2003, por provincias.	80, 15/06/2004

P.E. 1579-I a P.E. 1667-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de octubre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1579-I a P.E. 1667-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de octubre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1579-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 9.1. de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, establece que tras la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local (R.D. 439/2004, de 12 de marzo), los municipios de una determinada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión local con tecnología digital (dentro del múltiple correspondiente a esa demarcación).

La Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 41/1995 establece un plazo de tres meses -desde la aprobación de dicho Plan- para la determinación del modo de gestión de los canales asignados a los municipios.

PREGUNTA

1.- La Junta de Castilla y León ¿ha recibido solicitudes de los municipios para gestionar un programa de televisión local con tecnología digital?

2.- En caso afirmativo ¿cuáles son los municipios que se han acogido al artículo 9.1 de la Ley 41/1995, de 22

de diciembre, y solicitan concesiones para la prestación de este servicio?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1580-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de fecha 19 de mayo de 2004, recogía dos Órdenes de la Consejería de Cultura y Turismo, por las que se convocaban los Premios Fray Luis de León, uno en la modalidad de Creación Literaria, otro en la modalidad de Mejor Labor Editorial.

Las citadas Órdenes contenían los requisitos, plazos, jurado, etc. Estos premios fueron posteriormente publicados en los medios de comunicación.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué medios de comunicación (con mención expresa del medio, coste de los anuncios en cada medio, fechas de inserción de los mismos, etc.) se insertaron anuncios de los Premios Fray Luis de León?

¿Cuál es, o ha sido, la composición del Jurado del Premio?

¿En qué fecha, o fechas, se ha reunido?

En caso de haberse producido el fallo del Jurado ¿cuál ha sido este?

De acuerdo con la cláusula 6.5 ¿se va a publicar alguna obra?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.E. 1581-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con objeto de conocer el apoyo del Gobierno de la Junta de Castilla y León a las diversas empresas de la provincia de Soria.

1º- Desde 1990, en cada anualidad, qué cantidad total de ayudas a la inversión empresarial se han concedido en la provincia de Soria.

2º- Detallar y clasificar, en respuesta diferenciada, la ubicación de las empresas por municipios, indicando el total de ayudas recibidas por las empresas en cada municipio soriano.

3º- Especificar con detalle, en cada anualidad y de forma global, los datos referidos a la ciudad de Soria, y las localidades de Almazán, Burgo de Osma, Ólvega, Ágreda y San Esteban de Gormaz.

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Carlos Martínez Mínguez*

P.E. 1582-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón e Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, BOCyL, hace pública la adjudicación del contrato para realizar los trabajos de impresión del calendario escolar del curso 2004/2005.

PREGUNTAS

1ª ¿Qué tipo de materiales escolares-educativos se han encargado para su realización a la empresa adjudicataria?

2ª ¿Cuántos ejemplares se han editado de cada uno de ellos?

3ª ¿A qué Centros Educativos, Organismos, Instituciones y particulares se han distribuido?

4ª ¿Qué criterios se han utilizado para su distribución?

5ª ¿Cuál ha sido su finalidad?

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

Ignacio Robles García

P.E. 1583-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Conforme a lo aprobado por la Conferencia Sectorial del pasado 29 de julio; el Consejo de Ministros del viernes 10 de setiembre aprobó la distribución de los fondos a las Comunidades Autónomas para financiar las acciones de formación profesional continua durante el presente ejercicio.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León recibe 6,54 millones de euros por el concepto Contratos Programa y 818.480 euros para Acciones Complementarias.

PREGUNTAS

1.- ¿Cómo se distribuyen esos fondos por parte de la Junta de Castilla y León y qué cuantías concretas se destinan a cada actuación en materia de Formación Profesional continua?

2.- ¿Cuál es la aportación complementaria de la Junta de Castilla y León al desarrollo de los programas y acciones complementarias?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1584-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con relación a las cantidades no provincializadas por la Junta de Castilla y León en los presupuestos para el año 2004 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Detallar las inversiones que con cargo a estas partidas se están ejecutando en la provincia de Valladolid, indicando cantidades, municipios y fecha de adjudicación de los proyectos.

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

P.E. 1585-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con relación a las cantidades no provincializadas por la Junta de Castilla y León en los presupuestos para el año 2004 de la Consejería Agricultura y Ganadería.

Detallar las inversiones que con cargo a estas partidas se están ejecutando en la provincia de Valladolid, indicando cantidades, municipios y fecha de adjudicación de los proyectos.

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

P.E. 1586-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con relación a las cantidades no provincializadas por la Junta de Castilla y León en los presupuestos para el año 2004 de la Consejería de Educación.

Detallar las inversiones que con cargo a estas partidas se están ejecutando en la provincia de Valladolid, indicando cantidades, municipios y fecha de adjudicación de los proyectos.

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

P.E. 1587-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con relación a las cantidades no provincializadas por la Junta de Castilla y León en los presupuestos para el año 2004 de la Consejería de Medio Ambiente.

Detallar las inversiones que con cargo a estas partidas se están ejecutando en la provincia de Valladolid, indicando cantidades, municipios y fecha de adjudicación de los proyectos.

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

P.E. 1588-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con relación a las cantidades no provincializadas por la Junta de Castilla y León en los presupuestos para el año 2004 de la Consejería de Sanidad.

Detallar las inversiones que con cargo a estas partidas se están ejecutando en la provincia de Valladolid, indicando cantidades, municipios y fecha de adjudicación de los proyectos.

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

P.E. 1589-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y ss del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El plazo de presentación de alegaciones al Plan Nacional de Asignación de emisiones de gases de efecto invernadero concluyó el 19 de julio.

Días antes, el Ministerio de Medio Ambiente había recibido ya -a través de la Oficina Española de Cambio Climático- diversas alegaciones con planteamientos de varias Comunidades Autónomas.

PREGUNTAS

1.- ¿Ha formulado la Junta de Castilla y León alegaciones a dicho Plan?

2.- En caso afirmativo ¿cuál ha sido el sentido de las mismas?

3.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León si se han formulado también alegaciones desde instituciones o entidades de esta Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1590-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA M.ª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora por Salamanca, perteneciente al GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se ha programado, para el día 31 de julio del presente año una competición de tiro al plato, en el mirador denominado La Peña de la Cabra, dentro del casco urbano del municipio de Mogarraz, en la Sierra de Francia provincia de Salamanca.

Mogarraz se encuentra situado dentro del Parque Natural de Las Batuecas.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de la celebración de dicha actividad?

2. ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León alguna actuación con respecto a los referidos hechos?

3. ¿Han sido solicitados y concedidos los permisos necesarios?

4. ¿La Junta permite prácticas de tiro al plato fuera de los lugares habilitados al efecto y, como en este caso, dentro del casco urbano y en una zona incluida en un Parque Natural?

5. ¿Qué opinión le merecen a la Junta estas prácticas?

Fuensaldaña a 2 de agosto de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M.ª Muñoz de la Peña González*

P.E. 1591-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por acuerdo 81/2004, de 24 de junio, de la Junta de Castilla y León, se resuelve Decreto 39/2000, de 2 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca).

El Consejo de Estado (Expte 3124/2003), dictaminó (27-11-2003) estimar la solicitud de revisión de oficio del Decreto de la Junta de Castilla y León citado y, por

tanto, el acto impugnado está afectado de “nulidad absoluta por la inobservancia de los dos requisitos formales que distinguen y singularizan el procedimiento de concentración parcelaria iniciado a instancia de los agricultores”.

PREGUNTA

1.- Los procesos de concentración parcelaria en zonas de acusada dispersión de la propiedad rústica resultan notablemente beneficiosos para los agricultores y ganaderos. ¿Tiene la Junta de Castilla y León establecidas prioridades en las actuaciones de concentración parcelaria sobre aquellas zonas solicitadas y que han cumplido todos los trámites y requisitos legales y en las que, sin embargo, el inicio de los trabajos sufre retrasos de varios años?

2.- Teniendo en cuenta que un número significativo de municipios de nuestra Comunidad Autónoma están pendientes de procesos de concentración parcelaria desde hace varios años. En el caso de Cerezal de Peñahorcada, la anulación del procedimiento ¿implica que el proceso de concentración en este municipio tendrá que abordarse con posterioridad a los de aquellos otros municipios que han cumplido todos los trámites y están a la espera del inicio de los trabajos de concentración parcelaria?

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1592-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los próximos días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2004 se celebrará en Sevilla la Feria Mercartes, Mercado de las Artes Escénicas. La feria, de ámbito internacional, tiene como objetivo ser el punto de encuentro de la oferta y la demanda existente hasta el momento en el sector, actuar como un gran centro de contratación y convertirse en marco para la presentación de nuevos espectáculos y representaciones. Por ello, la presencia de la Junta de Castilla y León en dicha Feria es de gran importancia para la promoción de los artistas, grupos y compañías de nuestra Comunidad Autónoma.

En vista de ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para estar presente en este evento en orden a promocionar los trabajos de compañías, grupos y artistas de nuestra Comunidad Autónoma? ¿Con cuáles de dichos artistas, grupos y compañías se ha contactado para facilitar su presencia en la Feria? ¿A través de qué medios se han producido dichos contactos? ¿De cuáles de dichos artistas, grupos y compañías se ha recibido una respuesta interesándose en participar en la Feria y enviando material para ello, como por ejemplo dossiers, videos, folletos, etc.? ¿Va a llevarse a cabo algún tipo de representación en el stand de la Junta de Castilla y León? ¿Qué criterios se han seguido para seleccionar dicha representación o representaciones?

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Óscar Sánchez Muñoz*

P.E. 1593-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con objeto de conocer el volumen de Ha que han sido concentradas en la provincia de Soria desde 1990 hasta la actualidad y saber con detalle la situación de la localidad soriana de Beratón.

1.ª- ¿Qué cantidad exacta total de Ha. se han concentrado desde 1990 en cada anualidad? Detallar por zonas declaradas y con proyecto de concentración aprobado.

2.ª- ¿Cuál es la relación de las zonas concentradas con proyecto de obras ejecutado y con proyecto de obra en ejecución? Detallar presupuestos en ambos casos.

3.ª- ¿Cómo se encuentra la concentración parcelaria de Beratón?

Detallar, especificar la fecha aproximada en que pueden estar culminados los trabajos de concentración parcelaria y de las obras.

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Carlos Martínez Mínguez*

P.E. 1594-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Ávila:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1595-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Burgos:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1596-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de León:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1597-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se

modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Palencia:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1598-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Salamanca:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1599-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Segovia:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o

materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1600-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Soria:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1601-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Valladolid:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1602-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los/as alumnos/as que están cursando la Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y, que no hayan superado en la última evaluación del curso algún área o materia, pueden realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre de acuerdo con la ORDEN EDU/1186/2003, de 15 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León.

Alguno de estos alumnos, durante los meses de septiembre de 2003 a junio de 2004, ha acudido al Centro Escolar en transporte escolar.

PREGUNTAS:

En la provincia de Zamora:

1.ª ¿Proporcionó la Junta de Castilla y León transporte escolar a todos los alumnos que, no habiendo superado en la última evaluación del curso algún área o materia, tenían derecho a la prueba extraordinaria de septiembre?

2.ª En caso negativo, ¿qué tipo de transporte facilitó la Junta de Castilla y León al alumnado que acudió al Centro Escolar para realizar los exámenes? ¿Tenía que hacer alguna solicitud?

3.ª ¿Se les ha dado algún tipo de ayuda? ¿Cuántos alumnos la han solicitado? ¿Cuál es la cantidad media concedida por alumno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1603-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa "iniciativa emprendedora".

PREGUNTAS:

Para la provincia de Ávila:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa "iniciativa emprendedora" para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1604-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa "iniciativa emprendedora".

PREGUNTAS:

Para la provincia de Burgos:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa "iniciativa emprendedora" para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1605-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa "iniciativa emprendedora".

PREGUNTAS:

Para la provincia de León:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa "iniciativa emprendedora" para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1606-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa “iniciativa emprendedora”.

PREGUNTAS:

Para la provincia de Palencia:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa “iniciativa emprendedora” para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1607-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa “iniciativa emprendedora”.

PREGUNTAS:

Para la provincia de Salamanca:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa “iniciativa emprendedora” para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1608-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa “iniciativa emprendedora”.

PREGUNTAS:

Para la provincia de Segovia:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa “iniciativa emprendedora” para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1609-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa “iniciativa emprendedora”.

PREGUNTAS:

Para la provincia de Soria:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa “iniciativa emprendedora” para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1610-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa “iniciativa emprendedora”.

PREGUNTAS:

Para la provincia de Valladolid:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa “iniciativa emprendedora” para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1611-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el curso escolar 2003-2004 se han realizado, por parte de la Junta de Castilla y León, iniciativas formativas, dirigidas al profesorado que está impartiendo Educación Secundaria, para poder ofertar a partir del curso 2004-2005 la asignatura optativa “iniciativa emprendedora”.

PREGUNTAS:

Para la provincia de Zamora:

1.ª ¿Qué tipo de formación se ha ofrecido al profesorado de Educación Secundaria? ¿Cuál ha sido su duración?

2.ª ¿Cuántos profesores han realizado dicha formación?

3.ª ¿Cuántos Centros Educativos han ofertado la optativa “iniciativa emprendedora” para el curso 2004-2005?

4.ª ¿Cuántos Centros Educativos están impartiendo dicha asignatura? ¿A cuántos grupos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria? ¿A cuántos alumnos?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.E. 1612-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller,

Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Ávila*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1613-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia*

de Burgos: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1614-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de León*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se

realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1615-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Salamanca*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1616-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Palencia*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1617-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Segovia*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1618-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Soria*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1619-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por *Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo*, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Valladolid*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.E. 1620-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La *Orden de 22 de abril de 2002* de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL 83/02, 3 de mayo), establecía el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Por Orden EYE/749/2004, de 10 de mayo, se establece el procedimiento de gestión y concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

PREGUNTAS

1.- Durante todo el período de desarrollo de este programa (y hasta la actualidad); *respecto a la provincia de Zamora*: ¿Qué número de solicitudes se han registrado, en cada año, para acogerse al mismo y cuáles eran las entidades promotoras solicitantes?

2.- ¿Cuáles son los criterios para la evaluación de los proyectos presentados? ¿Qué análisis “de campo” se realizan y qué baremos se utilizan para conceder o denegar las subvenciones?

3.- Desde el año 2002 ¿cuáles han sido las iniciativas seleccionadas y qué financiación se le ha concedido a cada una de ellas?

4.- Con referencia a los proyectos aprobados para el año en curso (provincia de Salamanca), especificar las características, objetivos fundamentales y las ventajas que los informes técnicos aprecian en cada uno de ellos.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

P.E. 1621-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Anualmente la Junta de Castilla y León a través de la Consejería responsable en materia de Energía convoca ayudas para el denominado Plan Solar.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuál es la superficie en metros cuadrados de instalación para la generación de energía solar Térmica que estaban implantados en Castilla y León en los años 2000, 2001, 2002, 2003 y la que se prevé para el 2004?

2º.- ¿Y cuántos para cada uno de los años anteriores para la generación de energía Solar Fotovoltaica?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

P.E. 1622-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 16/2002, de 24 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, en su título V establece el Régimen de Inspección y Sanciones en materia de comercio.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de denuncias recibidas por infracción de la Ley de Comercio y la resolución que han tenido en cada caso? Este dato se solicita desglosado por provincias.

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

P.E. 1623-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 16/2002, de 24 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, entraba en vigor veinte días después de su publicación el 24 de diciembre del 2002.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la relación de estudios que se han realizado sobre el Sector Comercial, desde la entrada en vigor de la Ley y cuál ha sido el coste de cada uno?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1624-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De forma reciente está proliferando la apertura de los denominados Locutorios, utilizados fundamentalmente por inmigrantes.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Se ha realizado algún tipo de inspección en los establecimientos denominados Locutorios? Si es afirmativa la respuesta, ¿se ha emitido algún acta por infracción en estos establecimientos y cuáles han sido éstas?

Fuensaldaña a 24 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1625-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Importe total de la reducción por donaciones dinerarias a descendientes menores de 35 años de cantidades para la adquisición de una primera vivienda habitual en los meses de enero a septiembre de 2004, en el importe de sucesiones y donaciones.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

P.E. 1626-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Importe total de las deducciones practicadas por reducciones aprobadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el IRPF, por cada uno de los epígrafes, en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

P.E. 1627-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- N.º de contribuyentes y recaudación obtenida desde enero a septiembre de 2004, desglosado por grupos según establece el artículo 20.2.a de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto de sucesiones y donaciones referidos a las adquisiciones "Mortis Causa", incluidas las de beneficiarios de pólizas de seguro.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

P.E. 1628-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- N.º de contribuyentes y recaudación obtenida, acogida al tipo reducido del 4% en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en cada uno de los supuestos que puedan acogerse al mismo (titulares de familia numerosa, personas con cierto grado de minusvalía, menores de 35 años y viviendas protegidas) desde enero a septiembre de 2004.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

P.E. 1629-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- N.º de contribuyentes y recaudación obtenida, acogida al tipo reducido del 0,3% en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados en cada uno de los supuestos que pueden acogerse al mismo (titulares de familia numerosa, personas con cierto grado de minusvalía, menores de 35 años y viviendas protegidas) desde enero a septiembre de 2004.

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

P.E. 1630-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación a la pregunta escrita 1144 se me facilitaba información sobre el número de perceptores de Pensiones No Contributivas en Castilla y León y de reintegros sobre prestaciones indebidamente percibidas.

Por lo anterior se pregunta:

¿A cuánto asciende la cuantía total que se ha abonado anualmente a los perceptores de Pensiones No Contributivas en cada provincia, durante los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003?

¿A cuánto asciende la cuantía total de los reintegros solicitados por percepción de prestaciones de Pensiones No Contributivas indebidamente percibidas en cada una de las provincias, durante los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1631-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Anualmente la Junta de Castilla y León a través de la Consejería responsable en materia de Energía convoca ayudas para el programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energía Renovables.

En las convocatorias para el 2002 y 2003, el plazo de justificación de las acciones subvencionables terminó el 31 de marzo del año siguiente, respectivamente.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuál es la cuantía total de solicitudes presentadas para el programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energía Renovables, el número de expedientes favorables y los notificados a la convocatoria para el 2002?

2º.- ¿Cuál es la relación de beneficiarios del programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energía Renovables y la cuantía concedida en cada caso para el 2002? Estos datos se solicitan en soporte informático en formato editable.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1632-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Anualmente la Junta de Castilla y León a través de la Consejería responsable en materia de Energía convoca ayudas para el denominado Plan Solar.

En las convocatorias para el 2002 y 2003, el plazo de justificación de las acciones subvencionables terminó el 29 de agosto y el 31 de marzo del año siguiente, respectivamente.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuál es la cuantía total de solicitudes presentadas para el Plan Solar, el número de expedientes favorables y los notificados a la convocatoria para el 2002?

2º.- ¿Cuál es la relación de beneficiarios del Plan Solar y la cuantía concedida en cada caso para el 2002? Estos datos se solicitan en soporte informático en formato editable.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1633-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Anualmente la Junta de Castilla y León a través de la Consejería responsable en materia de Energía convoca ayudas para el denominado Plan Solar.

En las convocatorias para el 2002 y 2003, el plazo de justificación de las acciones subvencionables terminó el

29 de agosto y el 31 de marzo del año siguiente, respectivamente.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuál es la cuantía total de solicitudes presentadas para el Plan Solar, el número de expedientes favorables y los notificados a la convocatoria para el 2003?

2º.- ¿Cuál es la relación de beneficiarios del Plan Solar y la cuantía concedida en cada caso para el 2003? Estos datos se solicitan en soporte informático en formato editable.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1634-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, materializaba la creación de un organismo autónomo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Lo que permite que desde Castilla y León se puedan desarrollar plenamente las acciones que permitan favorecer la intermediación en el mercado laboral de nuestra Comunidad.

Uno de los Instrumentos que permite mejorar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo es el Sistema Informático de que se disponga. Desde la Administración Autonómica se están haciendo gestiones para la implantación del SICAS (Sistema de Intermediación de Comunidades Autónomas). Y desde la Administración Central se ha puesto en marcha el Sistema CEUS, que se ha ofrecido gratuitamente a la Comunidad Autónoma.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la razón por la que en Castilla y León no se ha optado por el mismo Sistema Informático que en el Estado?

¿Cuándo se iniciaron las gestiones para la implantación del SICAS y cuándo se prevé que esté implantado?

¿Cuál es el coste de la implantación del Sistema Informático SICAS?

¿Cuál es el coste anual del mantenimiento del sistema SICAS?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1635-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La localidad de Ciguñuela mantiene en la actualidad un precario horario de servicio de autobuses con la capital vallisoletana que presta en la actualidad la empresa LINECAR, SA como titular de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente.

Un servicio que, en la actualidad, únicamente ofrece conexión entre Ciguñuela y Valladolid con dos únicas salidas, ambas en horario de mañana (07:30 y 10:30 horas) y dos únicos regresos, ambos en horario de tarde (15:15 y 18:45 horas).

Esta situación ha venido provocando durante años numerosos problemas y dificultades a los vecinos y vecinas de este municipio en sus necesidades de comunicación con la capital vallisoletana. Obstáculos que dificultan, objetivamente, las posibilidades de crecimiento y mantenimiento de la población en un municipio tan próximo a Valladolid, ya que forma parte de su alfoz.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León, como Administración competente en el establecimiento y regulación de las líneas de autobuses de viajeros, conocimiento de la situación que están soportando los vecinos y vecinas del municipio vallisoletano de Ciguñuela como consecuencia del precario horario de autobuses que une esta localidad con la capital vallisoletana mediante el servicio que presta en la actualidad la empresa LINECAR, SA?

2. ¿Qué actuaciones tiene previsto emprender la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en aras a favorecer una adecuada ampliación del horario del servicio de autobuses que une la localidad de Ciguñuela con la capital vallisoletana?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1636-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Medina de Rioseco (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1637-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Medina del Campo (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1638-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Montemayor de Pililla (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1639-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Peñafiel (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1640-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Portillo (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1641-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Tordesillas (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1642-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Tudela de Duero (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).

- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1643-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Villalón (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1644-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Cabezón de Pisuegra (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1645-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Cigales (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1646-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo esta-

blecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Alaejos (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1647-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1648-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Íscar (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1649-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de La Cistérniga (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).

- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1650-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Laguna de Duero (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1651-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Mayorga (Valladolid):

Relación de inversiones reales ejecutadas, o en ejecución, desde 1999 hasta la actualidad, con detalle para cada proyecto de:

- Denominación de la obra.
- Presupuesto inicial de la obra.
- Presupuesto de liquidación (en caso de estar concluida).
- Fecha de finalización (indicar la prevista si se encuentra en ejecución).

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1652-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Medina de Rioseco (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1653-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Medina del Campo (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1654-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Montemayor de Pililla (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1655-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Peñafiel (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1656-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Portillo (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1657-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Tordesillas (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1658-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Tudela de Duero (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1659-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Villalón (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1660-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Alaejos (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1661-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Arroyo de la Encamienda (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1662-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Cabezón (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Mayorga (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Cigales (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Íscar (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de La Cistérniga (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

P.E. 1667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con el municipio de Laguna de Duero (Valladolid):

Relación de ayudas recibidas por el precitado Ayuntamiento desde 1999 hasta la actualidad, con detalle por

Consejería y ejercicio presupuestario, para cada colaboración económica de:

- Denominación de la ayuda.
- Importe económico.
- Fecha de entrega.

Fuensaldaña a 1 de octubre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ismael Mario Bosch Blanco*

